SÁBADO 18 DE DICIEMBRE

1852.

SE SUSCRIBE

en Madrid en las oficinas de EL DIARIO ESPAÑOL, calle de Capellanes, núm. 10.

EN LAS LIBRERIAS

de Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Villa, plazuela de Santo Domingo; y Oliveres, calle de la Concepcion Gerónima, núm. 13.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes. . . . . . . . . . 12 rs.
Tres meses. . . . . . . . . 36

# EL DIARIO ESPAÑOL

## POLÍTICO Y LITERARIO.

SÁBADO 18 DE DICIEMBRE

1852.

SE SUSCRIBE

en provincias en las principales librerí[as], ministraciones de correos, y por medi[o de li]branza, franca de porte, á la órden de[l admi]nistrador de EL DIARIO ESPAÑOL.

EN PARIS:
Librería Española, rue de Provence.

EN LA HABANA:
Sres. Charlain y Fernandez, calle d[e]

PRECIO DE SUSCRICION.

PROVINCIAS.. Tres meses. . . .
ESTRANGERO. Tres idem. . . . . / Seis idem. . . . . .
ULTRAMAR... Un mes. . . . . .

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

Si el diluvio de denuncias que el vertiginoso furor del señor fiscal de imprenta arrojó sobre nosotros no ha llegado á confundir nuestra memoria, creemos que uno de los últimos artículos de EL DIARIO ESPAÑOL que han sido objeto de sus iras, es el que dedicamos á censurar de la manera vehemente y enérgica que deben hacerlo escritores eminentemente monárquicos, el incesante abuso cometido por la administracion caida al escudar la ilegalidad de sus providencias tras del sagrado nombre de nuestras augusta soberana.

Si estuviéramos en un pais republicanamente regido, ó en el que existiera un gobierno que, como el del Ecuador ó Nueva-Granada, tratara de suicidarse, desnaturalizando las instituciones y fomentando el espíritu demagógico, comprendemos perfectamente que se hubieran denunciado y perseguido nuestras opiniones, no solo ortodoxas bajo el punto de vista constitucional, sino manifestadas por la santa indignacion que nos causaba la conducta poco noble, leal y generosa de los anteriores ministros.

¿Qué es lo que pudo haber encontrado el señor fiscal de imprenta de irreverente hácia una institucion que somos los primeros en acatar y respetar sumisamente? ¿Dónde están las frases, ni las palabras, ni el estilo, ni la entonacion, ni otro alguno de esos accidentes que con tanta maestría sabian interpretar aquellos delatores de oficio, tan ignominiosamente espulsados de la Roma de Nerva y Trajano; dónde están, decimos, para que hubiesen dado un pretesto siquiera al ánimo mas inquisitorial y cauteloso?

¿Se nos acusará porque hemos querido la soberanía en una altura á donde no puede alcanzar las miserias de los partidos ni el polvo que al desmoronarse suelen levantar los frágiles edificios levantados por la mano de los políticos? ¿Será porque hemos comparado al trono con la Providencia, declarándole incapaz para el mal y apto únicamente para el bien? ¿Será porque hemos convertido la *monarcologia*, si se nos permite la palabra, en una especie de *teodicea*, y porque hemos pretendido asentar sus bases sobre las regiones de la razon y de la idea, las únicas incontrastables y eternas? ¿Será porque no hemos incurrido en el crímen, que crímen, y crímen nefando sería, de establecer una identificacion sacrílega entre los augustos intereses del trono, y los pobres, mezquinos y punibles intereses de los Murillos y Bertranes? ¿Cuáles son las nociones que el fiscal de imprenta, que casi sin conciencia de sus actos satisfacia uno y otro dia sobre el periodismo sus accesos de hidrofobia, cuáles son, repetimos, las ideas que tiene de la filosofía política, cuando ha podido denunciar como anti-monárquico un artículo que por el fondo de sus doctrinas parece sacado de un capítulo de Bonald ó de Maistre?

Nuestros lectores no deberán estrañar el calor con que en este punto nos espresamos, si tienen en cuenta lo sensible, lo grave, lo atroz que debe ser para hombres que sienten hervir en su pecho la llama de la mas pura adhesion á la institucion monárquica y á la veneranda persona que en España la representa, una acusacion de este género, tan injusta y tan gratuita. Unicamente por el trastorno de ideas, por la anarquía intelectual de todo género á que dieron lugar con sus enseñanzas prácticas los Bertranes y Bravos, puede esplicarse la violentísima interpretacion aplicada por el señor fiscal de imprenta á nuestras palabras.

Mas ¿por qué estrañar semejante anomalía? ¿No es por ventura la cosa mas natural del mundo que los que no han querido respetar las leyes del Estado, quebrantasen tambien las de la lógica y del buen sentido? ¿que los que se pusieron en pugna con todos los hombres del gran partido constitucional, renegasen de uno de sus principales dogmas?

No podemos menos de hacernos cargo hoy del artículo primero que trae la *España* de antes de ayer, artículo que nuestro colega la *Nacion* ha censurado ayer con justa razon, en nuestro juicio. Nuestra posicion no nos permite dirigir consejos al ministerio; pero debemos decir que si le dirigiéramos alguno en la importante y trascendental cuestion que el mencionado periódico ha tocado, seria por cierto de índole muy distinta y que creemos mas en armonía con las necesidades del pais y de la Hacienda pública. Debemos, sin embargo, manifestar que no creemos que el voto de la nacion entera se resume en estas dos palabras: «emancipacion del comercio,» mientras por ellas no se entienda la libertad prudente y justa que ha de contenerse dentro de los límites de la conveniencia pública; mientras puedan significar el desempeño mercantil; la abolicion de toda ley que garantice á nuestra produccion contra las fuerzas superiores de toda produccion estraña, lo que ningun gobierno sensato ha puesto en práctica ni imaginado siquiera.

Esa emancipacion, que tan agradable y tan fecunda en bienes le parece á nuestro colega, seria en el estado actual de España la ruina de nuestra agricultura y de nuestra industria, la muerte de nuestro comercio, y la sima en que hundirian para mucho tiempo, si no para siempre, los recursos permanentes y sólidos con que necesita contar el Erario.

«El dia en que los españoles *puedan* abrir sus mercados á todas las banderas, y tremolar la suya en todos los puertos del mundo,» como dice la *España*, será, no hay que dudarlo, un dia de paz y de tranquilidad interior; pero ese gran suceso no se improvisa con un rasgo de pluma; no se alcanza la latitud del comercio sino á fuerza de crear recursos que le alimenten; no se crean estos recursos destruyendo los cimientos recien echados á la prosperidad general, ni retirando á las especulaciones productivas la confianza y la seguridad de los beneficios. Arrebatarles de improviso el mercado propio, el único casi que tienen para dar salida á sus productos; dejar al comercio estraño el cuidado de proveer á nuestros consumos, y se verá dónde están esa prosperidad imaginaria, esos pingües rendimientos que se prometen á la Hacienda, ese bien general que se sueña, esa popularidad, en fin, con que se pretende halagar al gobierno que acometa semejante empresa.

La emancipacion del comercio no puede ser obra de un decreto ni de una ley aisladamente. Es un acontecimiento que se produce por sí solo en las naciones donde se van preparando con paz, constancia, trabajo y buena administracion los materiales de que ha de formarse. Donde se le quiere producir de un modo violento, forzado, la sociedad se descompone ó muere de consuncion. Pretender convertir de repente á una nacion en centro de comercio y de actividad productora, es un delirio, una quimera.

---

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la importante real órden que á continuacion insertamos, retirando la denuncia fulminada contra el manifiesto del comité electoral conservador.

En prueba de nuestra imparcialidad nunca desmentida, no podemos menos de elogiar esta disposicion del gobierno, y mucho mas si es, como debe, el primer anuncio de un sistema de justicia respecto á la prensa periódica.

Hé aqui la real órden:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

*Subsecretaría.—Seccion de ramos especiales.—Negociado 3.°*

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.), oido el parecer de su Consejo de Ministros, y de conformidad con el mismo, se ha dignado mandar que quede sin efecto la denuncia entablada con fecha 14 del corriente por el fiscal de imprenta de esta córte contra la hoja suelta titulada *A los electores*, y publicada con fecha 10 de este mes en la imprenta de L. García.

De real órden lo comunico á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1852.—Llorente.—Señor gobernador de esta provincia.

---

A continuacion publicamos el manifiesto de la junta central de elecciones del partido moderado, cuya denuncia ha sido retirada de real órden, y el de los progresistas, que no ha sido denunciado:

### A LOS ELECTORES.

«Los que suscriben, nombrados por una reunion numerosa de senadares, ex-diputados y electores del partido monárquico-constitucional, celebrada el dia 6 del corriente mes, para ponerse de acuerdo sobre la conducta que han de observar en las próximas elecciones generales, siguiendo la práctica establecida en casos semejantes, creen uno de sus primeros deberes dirigirse á los electores de sus opiniones políticas esponiendo los principios y el espíritu con que deben concurrir á las urnas electorales.

Nunca las circunstancias han sido mas graves: jamás un voto desacertado pudiera ser mas funesto á la estabilidad del trono, al porvenir de la nacion, al sosiego y felicidad de los pueblos. En las próximas Córtes no se van á debatir puntos secundarios de política ni de legislacion: se va á decidir acerca de la existencia ó derogacion de la Constitucion actual, y del establecimiento de un nuevo y desconocido régimen, jamás ensayado entre nosotros ni en ninguna otra nacion, y esencialmente contrario á todas las ideas recibidas hasta ahora sobre la índole de una monarquía templada y constitucional.

Lo primero que en este aventurado intento salta desde luego á la vista, es lo inoportuno y lo absolutamente innecesario de semejante trastorno en la ley política que rige sosegadamente al Estado. No se ve, no se descubre, no se vislumbra siquiera causa ni pretesto para semejantes novedades.

La situacion interior de la monarquía es, relativamente á épocas anteriores, próspera, segura y tranquila; el bienestar y la riqueza pública han entrado con el afianzamiento del órden en una ancha via de progreso y desarrollo; las disensiones políticas se habian calmado; los partidos todos se movian dentro de la órbita trazada por la ley fundamental despues de las discordias que han conmovido y ensangrentado nuestra patria durante medio siglo, y todos dirigian ya sus miradas al fomento de la pública prosperidad y hácia objetos útiles y beneficiosos á los pueblos.

¿Por qué, pues, se preguntan los hombres sensatos, venir á interrumpir esta marcha pausada y tranquila? ¿Por qué suscitar de nuevo las mal apagadas contiendas políticas? ¿Por qué abrir otra vez la interminable série de reacciones que en sentidos contrarios han agitado alternativamente á la monarquía? ¿Qué interés reclama este nuevo cambio que tan profundamente agita los ánimos, que tan hondamente conmueve todas las existencias?

Las instituciones actuales no han puesto el menor obstáculo á los consejeros de la corona para gobernar legalmente el pais. Hasta en los muchos casos en que, bajo su responsabilidad y con la protesta de someterse á la decision de las Córtes, se han arrogado los actuales ministros facultades legislativas, la Constitucion del Estado les ha dejado franca la puerta para obtener en el parlamento la absolucion de su conducta. Bajo el régimen constitucional existente, y bajo los anteriores análogos á él, se terminó felizmente la guerra civil; se han resuelto las cuestiones mas árduas de la gobernacion de un Estado; se ha mantenido el órden público en tiempos calamitosos y turbulentos para la Europa entera; y se han verificado, en fin, cuantos adelantos se han hecho en el desarrollo del general bienestar y en todos los ramos de la administracion.

Por otra parte, la situacion general de la Europa, está aconsejando una política circunspecta, espectante y neutral, y sobre todo una política propia, una política española. Bajo el régimen de los principios constitucionales, la España se ha elevado hasta tener esta política propia, y seria grave mal que se diese siquiera pretesto para sospechar que habíamos abandonado una posicion tan decorosa y digna, y tan necesaria al trono y al pais en las circunstancias presentes de la Europa.

¿Por qué, pues, repitimos, venir á alterar esta situacion? ¿Por qué derogar las leyes propuestas por la corona y aceptadas por la nacion entera? ¿Por qué destruir el régimen constitucional, que á la par que consagra los derechos y la dignidad del pueblo español, ha sido siempre la salvaguardia y el escudo del trono de nuestra Reina, contra la usurpacion y contra la anarquía? Bajo este régimen fué solemnemente condenada por las Córtes la usurpacion, y vencida en una lucha de seis años, y bajo este régimen permaneció incontrastable el trono de las Españas en la gran tormenta de 1848, al mismo tiempo que otros tronos, que se suponian dotados de mas robustez y firmeza, vinieron á tierra al primer soplo de la tempestad.

Y no se crea que, al hablar de esta manera, se nieguen los que suscriben ni aquellos que profesan sus mismas opiniones, á que se introduzcan en las leyes políticas del Estado las mejoras que exijan la firmeza y el esplendor del trono, que aconseje la esperiencia ó reclame la conveniencia pública. Al contrario, dispuestos están á apoyar con su asentimiento las mejoras de esta clase que se propongan oportunamente y con la solemnidad que su misma importancia requiere, siempre que no se opongan á los derechos de la nacion y al mantenimiento de una justa libertad, y no toquen á la esencia del régimen constitucional, ni á las bases principales en que descansa, cuando no es un vano simulacro.

Pero la reforma que se va á someter al fallo de las próximas Córtes, no es reforma, no es mejora: es la abolicion del régimen constitucional, que tantos sacrificios ha costado establecer entre nosotros, desde que una larga y lastimosa esperiencia patentizó lo insuficiente del régimen anterior, y la necesidad de restaurar en la forma posible el que desde los tiempos mas remotos habia gobernado la monarquía; desde que la corona misma, libre y deliberadamente, le proclamó como la bandera que habia de conducir á la victoria á los defensores del trono legítimo de nuestra Reina, contra el representante de la usurpacion, contra la personificacion del poder absoluto.

En los proyectos que el gobierno ha publicado, se destruye todo el contesto y disposiciones de la Constitucion actual, y por consecuencia forzosa las demas leyes importantísimas que de ella penden y emanan: se despoja á la nacion de la garantía política y económica del voto anual del presupuesto de gastos y de impuestos, imposibilitando, ó á lo menos dificultando en gran manera, la necesaria intervencion de las Córtes en el manejo de la Hacienda pública, y la reforma ó supresion de los abusos que en tan importante ramo de la administracion se hayan introducido: se establece que se puedan dictar leyes sin la concurrencia de las Córtes en los casos urgentes á juicio del gobierno mismo: se prescribe, desnaturalizando completamente la índole del gobierno representativo, que las sesiones del Senado y del Congreso se celebren á puerta cerrada, privando de este modo á la moralidad pública de una poderosa y saludable garantía, á los electores del medio de apreciar la conducta de los diputados que han elegido, y á la nacion entera del importante é indisputable derecho que le asiste de saber cómo se gestionan sus intereses, y de conocer las dotes y el valer de los hombres públicos á quienes está confiada la direccion de sus destinos: se dispone que en las gravísimas cuestiones relativas á las relaciones entre la iglesia y el Estado, tan trascendentales y estensas en una nacion esclusivamente católica como la nuestra, puedan dictarse disposiciones con carácter y fuerza de ley sin la concurrencia é intervencion de las Córtes: se impide á las mismas, por medida general, hasta que puedan enmendar los demas proyectos de ley presentados por el gobierno, pues de las enmiendas que los senadores ó diputados presentaren, ni cuenta se dará siquiera al cuerpo respectivo, si los ministros no lo tuvieren por conveniente; y por último, con una multitud de disposiciones, artificiosamente combinadas, se reduce á la nulidad la intervencion de los cuerpos colegisladores, aun en las escasas atribuciones que todavía se les conservan.

Inútil seria detenerse despues de lo indicado, en un exámen mas prolongado del régimen á que se quiere someter á la pundonorosa nacion española.

Pero como si la introduccion de tan graves novedades no fuese bastante, todavia se pretende que las Córtes del reino hayan de aprobar semejantes proyectos sin exámen y á ciegas, pues nada menos significa el modo con que se intenta someterlos á su deliberacion. En un solo artículo, en una sola discusion general, en una sola y única votacion, se quiere que el Congreso y el Senado deroguen por completo la Constitucion del Estado, que todos hemos jurado sostener; que se apruebe otra diferente, basada sobre principios enteramente nuevos y desconocidos; y ademas que se voten otras ocho leyes sobre los puntos mas árduos y graves que se pueden presentar jamás á un cuerpo deliberante, y todo con la decidida resolucion de no admitir enmienda ni variacion de ningun género, y de que no haya libertad de que cada senador ó diputado, con arreglo á lo que su conciencia le dictare, adopte lo que estime conveniente y rechace lo que conceptúe contrario á la estabilidad del trono de su Reina, á la conveniencia ó á la dignidad de la nacion. Todo se ha de aprobar de un modo absoluto y en la misma forma que el ministerio lo propone, y sin el indispensable exámen, pues ademas de no haber sino una discusion general, insuficiente por su propia naturaleza, hasta se han prohibido á la prensa periódica, reducida ya casi á la nulidad, las discusiones que debieran ilustrar la conciencia pública, y muy señaladamente la de los electores, á cuyo juicio se apela, y á los cuales, sin embargo, se ha prohibido reunirse para ocuparse de las elecciones en la forma legal y en todos tiempos practicada.

Los inconvenientes y peligros que de tan arriesgado intento y de conducta semejante se originan, son de suyo evidentes y manifiestos. Los enemigos del trono de nuestra Reina se alientan y esfuerzan, y no pueden reprimir ya la manifestacion de su gozo interior: las existencias políticas y sociales se conturban y vacilan: la confianza pública desaparece: los intereses creados durante un largo período de tiempo se alarman, como el gobierno mismo ha reconocido ya adelantándose á dar esplicaciones para calmar sus recelos: no se dá ni seguridad ni fianza á los nuevos intereses que se pretende crear: se suscitan de nuevo las ya apagadas disensiones políticas, y se inaugura otra vez el periodo, cerrado ya, de las reacciones, en que viene aniquilándose en luchas estériles y funestas esta nacion desventurada.

Una esperanza queda, con todo, en medio de tan peligrosa situacion. El gobierno, como no podia menos sin faltar á sus mas sagrados deberes, sin hollar y quebrantar las leyes juradas, ha sometido este gravísimo asunto á la decision de las Córtes del reino, conociendo, sin duda, que segun el derecho constante, espreso y tradicional de nuestra patria, desde la fundacion misma de la monarquía, no se pueden alterar las leyes constitutivas del Estado sin el consentimiento de la nacion representada en sus Córtes, ni decidir *ningun fecho grande y árduo* sin su consejo y acuerdo, como lo previenen nuestras antiguas leyes, y jamás ha habido otro hecho mas grande y árduo que el que se va á someter á su resolucion.

Las Córtes, pues, van á decidir, y todavía se puede alejar de la nacion el cúmulo de males que la amenazan, si los electores, depuesta toda mira particular, depuesto todo interés secundario, se entienden y conciertan para defender las instituciones por los medios legales que ellas mismas ponen en su mano: si fijos únicamente los ojos en el trono de su Reina y en los derechos y la dignidad de la nacion, acuden á las urnas electorales animados de un mismo espíritu y con la decision y firmeza que debe inspirar á todos la noble causa que defienden; y en una palabra, si se unen entre sí todos los amantes y defensores de la monarquía constitucional, sin distincion de fracciones ni de partidos, y cualesquiera que sean sus opiniones en puntos que se deben considerar hoy muy subalternos; pues todas, siendo legítimas, caben dignamente en el ancho campo de las instituciones que todos hemos contribuido á fundar, que todos hemos jurado defender.

Madrid 10 de diciembre de 1852.

El duque de Valencia, el marqués del Duero, Francisco Martinez de la Rosa, Luis Gonzalez Bravo, Manuel de Seijas Lozano, Joaquin Francisco Pacheco, Antonio de los Rios y Rosas, el conde de San Luis, el duque de Rivas, el marqués de Pidal, Luis Mayans, el duque de Sotomayor, Alejandro Mon, el conde de Lucena, Saturnino Calderon Collantes, el marqués de San Felices, el marqués de Fuentes de Duero, José de la Concha, Fernando Fernandez de Córdoba, Antonio Ros de Olano, Cándido Nocedal

---

# FOLLETIN.

## LA FERIA DE SINIGAGLIA.

### RECUERDOS DE UN VIAJE A ITALIA (1).

III.

(*Conclusion.*)

—Cuando digo cuatro onzas, es lo menos que puede esperarse. Con mi larga práctica sabria sacar, si tú me ayudases, el doble de esta cantidad. ¡Qué! ¡Permaneces muda! Pues bien, lo diremos de una vez; el señor caballero daria hasta diez onzas. Haz la cuenta por los dedos, si puedes, de cuántos cientos de agujas habria que vender para reunir esa cantidad.

—Toda mi pacotilla, dijo la inocente, no vale cincuenta libras de Francia. Con el capital de que me hablais, podria comprar un cargo de primera *Kellnerinn* en una posada de Trento ó de Balzano; ¿pero cómo me ha de prestar un estranjero, por muy rico y generoso que sea, una cantidad semejante por mi buena cara y sin condicion?

—No hay mas que una condicion, pero cuesta poco.

—¿Y cuál?

—¡Malhaya la inocencia! murmuró el *combinador*. Puesto que no lo adivinas, voy á hablarte con claridad. No se trata sino de ser por un dia ó dos la *sponcina* del señor caballero.

Las mejillas de la tirolesa se cubrieron súbitamente de grana.—Comprendo ahora lo que quereis decir. ¿Eran estos los consuelos que me traiais? Id á decir al que os envia, que antes de descender tan bajo, me hundiria diez veces este cuchillo en el corazon. Y ahora que sé lo que sois, salid de aqui al instante. Vuestra presencia no es un peligro para mi honor, pero podria perjudicar mi reputacion.

—No os acaloreis, contestó José con aire burlon. Me marcho bella Angela; proseguid el curso de vuestros triunfos en el teatro; despues de los silbidos, patatas cocidas y naranjas.

—¡Me has silbado tú, miserable! En efecto, me parece que te ví entre la turba con tu levita blanca. Puesto que te tengo en mi poder, me vengaré de tí. No saldrás de aqui sin llevar un recuerdo de mi cólera.

Con la agilidad de una gata la dama jóven saltó á la cara del hombre del gaban blanco, y le clavó sus uñas con fuerza. Maese José levantó la mano para defenderse; pero de repente la montañesa de un salto se puso de un estremo á otro de la sala. De la mesa en que estaban su libro de cuentas y sus papeles, agarró un tintero y lo lanzó con todas sus fuerzas á la cabeza del *combinador*. El proyectil fué á darle á maese José en la nariz, y el ilustre gaban blanco se manchó de tinta en veinte partes diferentes. Delante de un enemigo tan temible fué necesario tocar retirada; asi salió corriendo el buen José, volviendo la cara atrás por si iban en su seguimiento. Pero el bellaco no por eso habia abandonado sus infames proyectos. Se fué derecho á ver al americano, y le anunció que tenia adelantado mucho en la conquista de la jóven tirolesa. El buen capitan le manifestó su desagrado porque hubiese silbado á Marieta; el *combinador* se aprovechó de las buenas disposiciones del marino para sacarle algun dinero, ofreciéndole que proporcionaria á Marieta la primera noche que salese á la escena la mas completa ovacion. Asi sucedió en efecto, y á la noche siguiente que, como Tampicelli lo habia previsto, Marieta se decidió á hahacer su papel en el *Rey oso*, obtuvo un triunfo completo. En tanto se acercaba el fin de la feria, y los forasteros iban desapareciendo. Tampicelli, que veia disminuir notablemente sus entradas, dispuso la marcha de la compañía. Yo estaba en medio del corro que se habia formado para ver partir á los cómicos. La Marieta, viva y alegre, me tendió la mano antes de subir al carruaje, abrió su caja de tendera ambulante, y tomó al azar diversos objetos.—No sé qué hacer de esto, me dijo; aceptadlo como un recuerdo de nuestro conocimiento. Ahí teneis un espejo, un peine de bolsillo y un cepillo para las uñas.

—Es demasiado, María, le dije.

Pero me suplicó que lo aceptase con tanta gracia, que no pude resistir. El señor americano, inmóvil y derecho como un olmo, fumaba un cigarro y miraba los preparativos y la partida de la compañía cómica.

—No me queda duda, dijo luego que hubo desaparecido el convoy, que el hombre del gaban blanco se ha burlado de mí. La Marieta no parece conocerme.

Al dia siguiente navegaba yo para Venecia á bordo del piroscafo.

Tres meses despues, teniendo que hacer un viaje al Tirol italiano, pasé por Brixen, donde debia detenerse la diligencia en que iba algunas horas. Para hacer tiempo entré en una cerveceria. A fin de no distraer al mozo, ocupado en la limpieza, la Kallnerinn, adornada con su delantal blanco y su cartera, se dignó servirme en persona. Al poner delante de mí una botella de cerveza dió un grito de sorpresa. Reconocí á Marieta, algo mas delgada, pero siempre graciosa y linda.

—¡Calla! os creia en Italia, le dije, recorriendo las ferias con Tampicelli, y casándoos todas las noches con el rey Deramo.

—Hablad mas bajo, me contestó. Aqui no se sabe que he reinado en Serendipa.

Y luego me refirió las aventuras y tribulaciones que habia pasado mientras estuvo en la compañía de Tampicelli. Fatigada con aquella vida, que repugnaba tanto á sus inclinaciones y su carácter, se habia casado con un jóven honrado que conoció en la misma compañía de Tampicelli, y que era el mozo que yo habia visto al entrar en la casa.

—Viajando, añadió, nos cobramos amistad uno á otro. Habiendo llegado á Verona teniamos que separarnos, á lo cual no podiamos resolvernos. Lo persuadí á que viniese al Tirol, y cuando el patron de esta cervecería me ofreció la plaza de *Kallnerinn*, le propuse un mozo prudente y honrado, y aceptó desde luego sus servicios. Pasados dos meses nos casamos, y aqui me teneis que soy una mujer feliz y que no envidio la suerte de nadie en la tierra.

Estando ya preparado el carruaje para partir, me despedí de la buena Marieta, y salí para Balsano. De esto han pasado ya seis años, desde cuyo tiempo no he vuelto á tener noticias de ninguno de los personajes que conocí en la feria de Sinigaglia. Solo he sabido por un amigo mio, que hace poco ha vuelto de Italia, que el *vero Giuseppe* sigue siempre murmurando de los plagiarios y recitando á los estranjeros sus mentiras, conservando su gaban blanco manchado de tinta en su entrevista con la jóven tirolesa.

FIN.

(1) Véase nuestro número de antes de ayer.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

Manuel Llorente, Manuel Bermudez de Castro, Salvador Bermudez de Castro, el duque de Medina de las Torres, Diego Lopez Ballesteros, el marqués de Corvera, el conde de Casa-Bayona, Leopoldo Augusto de Cueto, José Gonzalez Serrano, Fermin Gonzalo oron, Claudio Moyano, Juan Castillo, Nicomedes tor Diaz, Andrés Borrego, el conde de la Romera, María Messina, Celestino Mas y Abad, Luis Pasosé de Zaragoza, Agustin Estéban Collantes, qués de Claramonte, Manuel Lopez Santaella, de de Torre-Marin, Francisco Serrano, el duque brantes, Alejandro Castro, Fernando Alvarez, l García Barzanallana, Joaquin Lopez Vazquez, io Guillermo Morcho, José María de Mora, Diello y Quesada, Mauricio Lopez Roberts.»

aqui el del partido progresista:

### A LOS ELECTORES.

«Huérfana, abandonada la nacion española de sus reyes en 1808, vendida al estranjero, nuestros padres volvieron por sus inmunidades con heroismo, y rescataron su independencia en una lucha tan porfiada como desigual. Redimida la patria, restauraron su libertad á costa de inmensos sacrificios. Al mismo tiempo recogieron el cetro arrancado violentamente para devolverlo á su rey legítimo.

En 1833 un príncipe ambicioso quiso arrebatar la corona á una niña inocente, afirmando mas y mas el yugo que nos oprimia. Pero la nacion, convocada por la Reina Gobernadora, levantó en sus brazos la cuna de la huérfana real de Castilla, defendió su trono con el escudo de las instituciones, y le asentó sobre el sólido cimiento del voto público. Los testimonios de su lealtad se hallan escritos con sangre en los campos de batalla y en los muros de mil pueblos. La victoria premió tan generosos esfuerzos. Triunfó Isabel II, símbolo de la causa liberal: quedó vencido el pretendiente, representante del despotismo.

Y en 1852, despues de tantos afanes y convulsiones políticas, despues de tanta sangre derramada, despues de tantas pruebas de lealtad, se os llama, electores, á las urnas, y se pretende que acepteis con vuestro sufragio, en medio del silencio forzoso de la imprenta, un régimen estraño y desconocido hasta el dia; que renunceis en gran parte á la formacion de las leyes; que abandoneis el exámen y la aprobacion anual de los tributos y gastos públicos; que envolvais en el misterio el voto y los actos de vuestros diputados, ahogando la discusion pública, garantía de acierto y moralidad en sus resoluciones; que comengua de la independencia nacional mermeis las facultades legislativas, sancionando la participacion de la córte romana en el ejercicio de la potestad temporal; que borreis de la Constitucion los derechos de los españoles; que anuleis el parlamento; que destruyais, en fin, con vuestras propias manos el gobierno representativo, hartas veces desnaturalizado.

Electores, pronto se abrirán las urnas. Consultad vuestra conciencia, y la mano puesta sobre el corazon, olvidad errores pasados, fijad ahora los ojos en lo presente, y dirigid luego la vista al porvenir.

La cuestion que va á decidirse en las próximas Córtes, convocadas para el 1.° de marzo, es de vida ó muerte. De su éxito depende la pérdida ó la salvacion de todos los derechos que habeis recobrado, de todas las conquistas obtenidas con los principios liberales en medio siglo de encarnizadas luchas y dolorosos padecimientos.

Union, electores: union entre todos los hombres que pertenecen al gran partido constitucional, sin distinciones, sin rivalidades. Cualquiera que sea el diputado que envieis al Congreso, procurad que se halle firmemente resuelto á combatir por los medios legales los proyectos de reforma recientemente publicados. La nacion confia sus destinos á vuestra fortaleza, á vuestra independencia, á vuestro patriotismo.

Tales son las ideas de los que suscriben este manifiesto, completamente autorizados por sus amigos políticos.

Madrid 10 de diciembre de 1852.

Antonio Gonzalez, Evaristo San Miguel, Facundo Infante, Juan Alvarez y Mendizabal, Miguel Roda, Patricio Lozano, Salustiano Olózaga, Francisco de Paula Alcalá, Vicente Alsina, José Manuel Collado, Pedro Gomez de la Serna, Agustin Nogueras, Pedro Chacon, Gregorio Suarez, Santiago Alonso Cordero, Ruperto Navarro Zamorano, Juan Vilaregut, Ramon Pasaron y Lastra, Aniceto Puig, Fernando Corradi, Juan Bautista Alonso, Francisco Lujan, Rafael Almonacid, Jacinto Félix Domenech, Eusebio Asquerino, José Rua Figueroa, José Ordax de Avécilla, Fermin Lasala, Miguel García Camba, Emilio Sancho, Mariano A. Acebedo, Francisco Santa Cruz, Juan Pedro Muchada, Agustin Gomez de la Mata, Pedro Lopez Grado, Domingo Mascarós, Miguel Chacon, Patricio de la Escosura, Joaquin María Lopez, Manuel Cantero, Francisco Martin Serrano, José Galvez Cañero, Augusto Ulloa, Benito Alejo Gaminde, Luis Sagasti, Manuel Guijarro, Domingo Pinilla, Domingo Velo, el baron de Salillas, Vicente Sancho.»

---

Pocos ministros habrán dejado el poder que se hayan acarreado una impopularidad mas grande que el Sr. Bertran de Lis. No ha habido ni un periódico, ni una voz que se haya levantado en su defensa. Las compensaciones á la casa de su padre y la acusacion, es lo que se oye en todas partes, lo mismo en los cafés que en las sociedades, que en las plazas públicas.

Ayer insertamos un artículo que sobre la política de ese hombre tan funesto á la causa liberal ha publicado la *Epoca*, y hoy trasladamos á continuacion algunos párrafos del que ha visto la luz pública en el *Heraldo*.

Hélo aquí:

«Aunque el pasado gabinete se distinguia por su escasa aficion á la publicidad, garantía si no única, por lo menos esencialísima en los gobiernos representativos, habia entre sus miembros alguno que, mas adelantado en esta parte que sus compañeros, llevó su pasion hasta el estremo. La prensa periódica debe vivirle por siempre agradecida, y recordar su nombre con sentimientos análogos á los que esperimentarian los discípulos de Jesucristo al pronunciar los de sus perseguidores.

Todos nuestros lectores habrán conocido que aludimos al Sr. Bertran de Lis; al ministro implacable que persiguió con saña á los periódicos, al autor del decreto-ley que vino á rematar la obra que se habia propuesto llevar á cabo. No las columnas de un periódico, sino volúmenes enteros necesitariamos, si hubiéramos de enumerar los demanes perpetrados con los órganos de la opinion pública; no perdonó el que por desgracia fué, y por fortuna ha dejado de ser ministro de la Gobernacion, medio alguno para ahogar la voz de la verdad; para que la luz no penetrase allí donde parece que convenia mantener las tinieblas, y lo que es mas que todo esto y se tendria por increible si no fuese un hecho reciente y notorio, llegó hasta prohibir los discursos mismos que siendo diputado habia pronunciado en el Congreso.

Comprenderse á sí mismo en la proscripcion fulminada contra las producciones políticas, es ir mas allá de donde fueron en sus mejores tiempos los Torquemadas y demas fanáticos que, para oprobio de la humanidad, han hollado con sus plantas la tierra que pisamos. Verdad es que Torquemada, que nosotros sepamos, no se inficionó nunca con la pestilencia de la heregía, ni se desvió un ápice de la ortodoxia católica, al paso que el Sr. Bertran de Lis fué de lo mas recoleto que cabe en punto á constitucionalismo, y mas que nada en materia de imprenta, cuya causa defendió con firmeza estórica en esos discursos que vieron en otro tiempo la luz pública, y que despues no ha querido su autor vuelvan á verla, lo que es lástima por cierto; porque en lo que concierne á antítesis y contradicciones, nada puede imaginarse mas completo que el contraste que forman las palabras del diputado con los actos legislativos del ministerio.

¡Admirable ejemplo de consecuencia! El que habia puesto tan alto el derecho de escribir, que no vaciló en sostener una lucha encarnizada con sus correligionarios porque no estimaban oportuno darle tanta latitud como él deseaba, despues de haber hostilizado á la prensa periódica con multas, procesos, recogidas y cuantas vejaciones son imaginables, acabó por establecer, para que estinguiese los escasos restos de vida que aun le quedaban, un decreto-ley cuyo menor defecto consiste en ser en estremo restrictivo; porque de tal modo se han multiplicado los delitos, y tanta era la vaguedad de los términos, que, manejada por un fiscal que se decida á ser dócil instrumento de agenas pasiones, puede servir para denunciar en concepto de alarmante, sediciosa ó lo que se quiera, la misma oracion que enseñó Jesucristo á sus apóstoles.

No se inquiete por su fama póstuma el Sr. Bertran de Lis; los periodistas, objetos de su predileccion, procurarán recoger datos y noticias para que sepan los contemporáneos y la posteridad cómo varian los hombres de opinion variando de situacion, y cómo saben condenar sus propios escritos pasados, cuando estos contienen en cada frase y en cada palabra una terrible acusacion de su conducta presente.»

---

Acerca de la marcha política que piensa seguir el actual gabinete, leemos en la *Epoca* de anoche lo siguiente:

«El nuevo ministerio ni combate ni acepta la reforma tal como la formuló el gobierno anterior. Admite solo el pensamiento de que es conveniente que las Córtes próximas resuelvan esta cuestion inmensa. Parece, no obstante, que desde luego se muestra contrario al secreto de las sesiones del parlamento, al artículo de la Constitucion reformada en que se fijan las relaciones de la iglesia y del Estado, al que niega á las Córtes el voto anual de los presupuestos, y que llena el vacío de que sea necesaria la autorizacion de las Córtes para la entrada de tropas estranjeras en el reino. Este pensamiento del gabinete será comunicado á sus representantes oficiales en las provincias, y hecho conocer del público; creyendo nosotros que al propio tiempo se darán á los partidos legales y á la imprenta las facilidades para que con templanza discutan una cuestion de inmensa gravedad.»

---

Hoy á la una y media debe verificarse en el ministerio de Hacienda una reunion de los principales capitalistas de esta capital.

---

A la hora avanzada de la noche en que escribimos estos renglones, aunque el correo de Francia ha llegado, no se ha repartido la correspondencia.

---

Parece que ha sido nombrado subsecretario del ministerio de Hacienda el Sr. Copeiro del Villar.

Tambien se dice que para reemplazar al Sr. Maquieira en la direccion del Tesoro, ha sido nombrado el Sr. Landaluce.

---

El Sr. Clemente es la persona nombrada para la plaza de director general de aduanas, que se hallaba vacante por la salida del Sr. Bordiu.

---

El señor gobernador civil de Madrid ha presentado su dimision.

---

Segun *Las Novedades* de ayer, parece que en la hoja á los electores que ayer repartió el partido progresista, si no aparecieron muchas firmas muy respetables que en ella se echan de menos, fué por la premura con que se determinó su impresion, que estaba aplazada para dentro de algunos dias.

---

La *Independencia belga* dice en su número del 10 lo que sigue:

«Se creia generalmente que, puesto que no les daba fuerza de ley inmediata, el gobierno español habia publicado en la *Gaceta* los proyectos de reforma constitucional que pensaba someter á las Córtes disueltas, solo con el fin de que se pudiese discutir su valor, y para que el pais, ilustrado por esta discusion, se pronunciase con completo conocimiento de causa en las próximas elecciones para las Córtes que habrán de examinar estos proyectos. Esta era una equivocacion. En efecto, un decreto que publica el diario oficial prohibe á la imprenta periódica toda discusion de esos proyectos de reforma, á fin de que se estudien así mas imparcialmente; de lo cual resulta que para estudiar imparcialmente un proyecto es preciso no discutirlo. Este será quizás un modo de raciocinar español.»

El buen sentido del escritor belga no ha podido comprender la risible argumentacion y pueriles temores de la tenebrosa política que mas que nada temia la discusion, porque su fragilidad no podia resistir á ella. Sin embargo, comete una injusticia al indicar que ese raciocinio era á la española. Si hubiese dicho á lo gabinete anterior, se habria acercado mas á la verdad. El argumento de la *Independencia* estaba en todos los lábios en Madrid desde que se leyó el magnífico decreto del Sr. Bordiu; si no apareció en letras de molde fué porque.... pero no comprenderia el por qué nuestro sensato colega de Bruselas, á menos que no se decidiese á vivir un par de meses bajo el régimen de libertad de imprenta que usaba el gabinete anterior.

---

Insertamos gustosos el siguiente comunicado que antes de ayer tarde ha sido dirigido á la *Nacion*:

«Señor director de la *Nacion*.—Muy señor nuestro: Entre las firmas del manifiesto progresista á los electores, no aparece el nombre del Sr. D. Manuel Sanchez Silva, sin embargo de haber aprobado y firmado dicho documento; omision que solo debe atribuirse á la celeridad con que ha sido hecha la impresion.

Háganos V. el obsequio de insertar esta comunicacion en su apreciable periódico, á lo que quedarán reconocidos sus atentos amigos y seguros servidores Q. S. M. B.—Ramon Pasaron y Lastra.—Aniceto Puig.—Ruperto Navarro Zamorano.—Madrid 16 de diciembre de 1852.»

---

El Sr. D. Pascual Madoz no ha podido firmar el manifiesto progresista, por hallarse en Zarauz en estos momentos.

---

Parece que en adelante no habrá fiscal especial de imprenta, y que desempeñarán sus funciones por turno los promotores fiscales de Madrid.

Parece que el Sr. Calonge ha solicitado de su magestad que tenga á bien relevarle de la capitanía general de Canarias, en atencion á que el clima de aquellas islas es perjudicial á su salud.

---

Se ha prohibido á los electores progresistas el reunirse en el Circo.

---

El gobernador capitan general de Puerto Rico, en 14 de noviembre próximo pasado, participa que continúa sin alteracion la tranquilidad pública.

## EXÁMEN DE LA PRENSA.

La *Nacion* continúa combatiendo con gran energía y verdad la marcha del ministerio Bravo-Bertran. Hé aquí algunos de sus principales párrafos:

«Así como era universal en los periódicos políticos, en los partidos constitucionales y en todas las clases del Estado el sentimiento de disgusto causado por la marcha ilegal y peligrosa del último gabinete, así fué tambien universal la alegría que su caida produjo en la prensa, en las diferentes fracciones liberales y en el pais entero.

Los absolutistas eran los únicos que batian palmas de alegría cuando nosotros deplorábamos en silencio las desventuras de nuestra patria, cuando presenciábamos con hondo pesar el sistemático aniquilamiento de todos los derechos y todas las garantías, cuando veíamos con negro desconsuelo los inminentes peligros que amenazaban la existencia de las instituciones.

Los absolutistas son ahora los únicos tambien que no unen su voz á la nuestra para felicitarse por la desaparicion de los ministros dimisionarios, los únicos que no participan del inmenso júbilo que la feliz noticia de esa desaparicion derrama en los corazones de todos los amantes sinceros y leales de la monarquía constitucional.

¡Triste condicion la de un gabinete que no contaba en su apoyo sino con los absolutistas, y que solamente por ellos es llorado! Este hecho califica y define con exactitud á los hombres del 14 de enero. No se necesita mas para comprender su sistema de gobierno, sus tendencias y sus aspiraciones: no se necesita mas para convencerse de lo mucho que con su retirada han ganado el régimen representativo y el trono que tiene en él sus raices y su escudo.

Si algo turba en estos momentos el júbilo de los españoles, es la incertidumbre en que todos se encuentran respecto á la línea de conducta que se proponen seguir en estas graves circunstancias los consejeros de la corona. Cuarenta y ocho horas han trascurrido desde el momento en que tomaron posesion de sus carteras, y todavía es desconocido su pensamiento político, todavía no se sabe cuál será su determinacion respecto á los proyectos de reforma presentados por sus antecesores.

Las denuncias entabladas contra el manifiesto dirigido á los electores por los personajes mas respetables del partido moderado y contra diferentes artículos de la *Epoca* y de EL DIARIO ESPAÑOL; las multas impuestas de órden de la autoridad gubernativa, y el no poder determinar fijamente la procedencia de estas disposiciones, vienen á aumentar nuestras dudas.

Este estado de cosas no debe ni puede continuar así; y el ministerio está mas interesado que nadie en que todos se penetren de sus verdaderas intenciones, porque cualesquiera que estas sean nunca las comentará el pais mas desfavorablemente que su silencio.»

El *Clamor Público* traza la historia del último ministerio de un modo tan terrible como justo.

«En el órden político, dice, su propósito constante (el del gabinete Bravo-Bertran) fué anular los derechos del pueblo español, constituyéndose en árbitro supremo de sus destinos. Por eso absorbió todos los poderes, ejerciéndolos á su antojo, ya en asuntos de poco momento, ya en cuestiones de la mayor importancia. Por eso encadenó la imprenta con un decreto en que se apuraron los recursos del ingenio para inventar interdicciones, discurrir nuevas categorías de delitos, é imponer silencio á los escritores, privándoles de la garantía de un juicio público y envolviéndoles en procedimientos ruinosos. Como si no fuera bastante, se reservó la omnímoda facultad de suprimir los periódicos hostiles á sus planes, que ejerció contra los veredictos del jurado instituido segun sus preceptos. Llevado del mismo deseo prohibió las reuniones electorales en los momentos que convocaba á la nacion para que decidiese sobre sus proyectos, impidió que circulasen manifiestos dirigidos á ilustrar la conciencia de los electores, y trató de aislar á los partidos para que no pudieran disputarle la victoria en las urnas. No contento todavía, fraguó los nueve proyectos que han visto la luz pública, avivando la llama de las pasiones políticas que hoy abrasa todas las almas.

En sus relaciones con las potencias estranjeras otorgó á la córte romana una intervencion en el ejercicio del poder temporal, depresiva de nuestra independencia y soberanía. La ejecucion del concordato le ofreció vasto campo para desplegar esta política ultramontana. Así hemos visto que en el espacio de pocos meses se han erigido varias comunidades y proyectado fundar otras muchas; se ha permitido la admision de diez y ocho á veinte mil religiosas; se ha autorizado á los obispos para entrometerse en la enseñanza pública, calificar los impresos y lanzar escomuniones contra los escritores. Esta obra se hubiera coronado en caso de permanecer por mas tiempo en el mando el ministerio. Al mismo tiempo mostraba tendencias inequívocas á seguir el ejemplo del nuevo emperador de los franceses en punto á cercenar y destruir las franquicias populares.

¿Y qué diremos de sus reformas en el órden económico? Tocó á la contribucion del subsidio para aumentar las cuotas é incluir las clases en categorías mas elevadas. Reformó el papel sellado para doblar sus productos, estender su uso á innumerables casos antes escluidos, y exigir de mayor precio para los ya prescritos. Fluctuando bajo el influjo de inclinaciones opuestas, elevó los derechos de importacion en algunos géneros, mientras los rebajaba en otros. Modificó los derechos de puertas para subir las tarifas, imponiendo tributo á varios artículos libres, y recargando otros de primera necesidad. Tocante á los derechos de puertas y faros, los levantó hasta el punto de causar perjuicio al comercio marítimo, paralizando el movimiento industrial de empresas respetables. Sus concesiones de ferro-carriles causaron gran escándalo, ya por omitirse en algunas la licitacion pública, ya por haber suscrito en otras á pactos que la hacian imposible, ya por admitir precios alzados sin los estudios prévios necesarios, en términos de que los mismos agraciados bajaran espontáneamente millones por legua en el ajuste hecho con el gobierno.

El resultado de semejante sistema ha sido malograr en flor el entusiasmo por los caminos de hierro de que pudo y debió sacarse tan ventajoso partido. Los ferro-carriles en sus manos no parecian vehículos de civilizacion, sino elementos de desórden administrativo. Lejos de rebajar los sueldos segun ofreciera, creó nuevos consejos y oficinas, aumentó los empleos y los dotó con prodigalidad. Por medio de suplementos de crédito y créditos estraordinarios, alteró los presupuestos, acrecentó el valor de los servicios públicos y afligió á los contribuyentes con nuevos empeños. En fin, ha contraido una deuda flotante que con los giros sobre Ultramar llega á quinientos millones, abrumando al Tesoro con su inmensa balumba, consumiendo los recursos de la nacion.

Respecto al órden administrativo ha introducido el caos en las regiones gubernativas. Tan pronto subvertia todo el órden establecido en los ministerios, haciendo un trasiego de negociados; tan pronto ideaba escalas y categorías caprichosas para fijar la condicion de los empleados públicos. Ya dividia y descuartizaba direcciones, repartiendo sus miembros entre las demas, ya instituia otras nuevas, separando atribuciones que natural y lógicamente debian reunirse. Ora creaba consejos y organizaba centros directivos bajo la presidencia del de ministros; ora alteraba la planta del Real para amoldarlo á sus designios. Tal movilidad, semejantes oscilaciones debian producir por fuerza una completa perturbacion en la esfera administrativa.»

## CORREO DE ESPAÑA.

Pocas noticias y escasas de interés nos ofrecen los periódicos y correspondencia que hemos recibido ayer de las provincias.

Se está trabajando con mucha actividad, segun un periódico de Barcelona, en las obras del ferro-carril del Norte, de modo que se cree que en la próxima primavera se hallará en estado de esplotacion la seccion de Granollers. La sociedad tiene ya comprados los carriles, locomotivas, wagones, coches y demas necesario, parte de lo cual se halla ya en esta ciudad. Atendidos los actuales precios del hierro y los que tenia cuando se verificó la compra, la sociedad ha conseguido una economía de algunos miles de duros.

---

En Sierra Almagrera, dice el *Granadino*, barranco del Jaroso, se ha pronunciado en metales la mina *Convenio de Vergara*. Son sus colindantes, Zaragozana á Levante; San Diego y San Cayetano al Poniente; San Agustin al Mediodía, y la Corona y la Union de Gris al Norte. Descubierto el mineral á las 173 varas de profundidad, se abrieron dos galerías, una de ellas al Norte, y la otra al Mediodía, que es la marcha del filon, y su tendido casi vertical Levante. La primer galería lleva un filon compacto y rico de mas de una vara de potencia, del que en poco tiempo se han estraido cinco mil quintales, y parte de sus productos ha distribuido la empresa entre sus respectivos sócios, algunos de los cuales son vecinos de Granada. La segunda galería acaba de presentar otro filon de unos tres palmos, no quedando duda que forma con el primero un cuerpo metálico, lo mismo que las demas ramificaciones que se encuentran.

La mina *Convenio de Vergara*, es hoy por consecuencia una de las que más llama la atencion en Sierra Almagrera.

---

En carta de Segovia escrita con fecha del 13 á un periódico progresista, se leen los siguientes párrafos:

«El furibundo desencadenamiento de la prensa servil contra las instituciones representativas, y el imprudente alarde que hace de estar ya muy próximo el dia de su completo triunfo, es probable que obre mas pronto de lo que algunos quisieran la sincera union de los partidos liberales, union ahora mas que nunca necesaria, si no se ha de dar lugar á que el fanático é intolerante bando reaccionario se sobreponga á todos, persiguiendo á unos y á otros, y tremolando con nunca vista furia el horrible pendon de la esclavitud, de la degradacion humana, de la barbarie y hasta del esterminio.

La falta de imitacion que se nota al ejemplo dado por los Sres. Martinez de la Rosa, Rios Rosas, Infante, será sin duda un grande obstáculo á la union de los partidos liberales: no la impedirá, sin embargo, y única y esclusivamente vendrá por fin á servir para desenmascarar á los camaleones políticos, á esa peste mortífera de todos los partidos, gangrena de la sociedad y ateos políticos, peores mil veces que los mas fanáticos sectarios.

Como todavía no se sabe los dias en que han de tener lugar las elecciones, es muy poco lo que se habla de ellas; pero se nota, sí, y es muy natural, un general descontento entre los electores, amenazados de perder este derecho.

Prometo estar muy á la mira en las próximas elecciones, en que la batalla se dará entre liberales y serviles, aquellos para sostener, y estos para derrocar las instituciones.»

---

Al *Ancora*, periódico que se publica en Barcelona, escriben desde Tarragona con fecha del 9 lo que sigue:

«Una desgracia estamos deplorando en esta ciudad, que por cierto tiene muy afectados los ánimos de estos habitantes, no acostumbrados por fortuna á ver desastres de esta naturaleza. El Sr. D. Pablo Murtra, presbítero, canónigo de esta santa iglesia, y procedente de la de Gerona, fué encontrado antes de ayer, á eso de las ocho de la mañana, ahogado en el mar, al pie de la casa-presidio. Hace tiempo que este digno sacerdote, cuando conónigo de Gerona, padecia una enagenacion mental periódica; pero gozaba largos intervalos de sosiego y perfecto acuerdo que hacia no infundir su achaque temor alguno de llegar á un término desastroso. No obstante, desde que fué trasladado de Gerona, estraido de su patria nativa, precisado á abandonar tantos objetos de su cariño, y las muchas simpatías que allí dejara, dignas todas de un escelente sacerdote, parece que se apoderó de él una fuerte opresion, abatimiento y tristeza hipocóndrica, que los amigos se ocupaban en desvanecer. Se trataba ya de vigilarle mas de cerca; pero el mal trabajó con mas ahinco sordamente, y sin poderlo nadie preveer, amanecimos el dia 7 con la catástrofe que nos llenó de compasion y de terror al mismo tiempo.

Nadie dá pormenores prévios á ella, porque el víctima salió de casa á las seis de la mañana, como acostumbraba, para ir á decir misa, y si bien se le vió salir á estramuros, nadie hizo caso de ello, y es bien de creer que no llevaba una intencion estremada por entonces, pues iba con traje talar de manteo, y sí que algun accidente le sorprendió su imaginacion, ya predispuesta.

Las cualidades profundamente cristianas que adornaban á la víctima desgraciada, han debido recomendar su alma al Dios misericordioso, en cuyo seno la contamos sin la menor duda.»

---

Escriben de Jaca con fecha 10 del corriente:

«Todos los inviernos tienen que emigrar al vecino reino de Francia innumerables familias de los pueblos situados en las faldas del Pirineo, en busca del trabajo y alimento que les niega este mísero pais: al querer penetrar dias pasados por el puerto llamado de Aisa doce mujeres acompañadas de un hombre, era tan intenso el frio, que decidieron regresar á sus hogares; pero era ya tarde para seis infelices, que sucumbieron en medio de las mayores angustias, y sin que pudieran recibir socorros ni ausilios de ninguna parte. De las seis víctimas del rigor del hielo cinco eran solteras, y la otra la esposa del que las acompañaba, y todas naturales del pueblo de Jaca.

Si la construccion de la carretera de Zaragoza á esta y baños de Panticosa se realizase como se proyecta, estas desgracias y otras que pasan desapercibidas se evitarian, al paso que se daria vida y movimiento á infinitos pueblos que por muchos títulos lo merecen.»

---

Del Priorato escriben lo siguiente con fecha del 12, dando cuenta de un robo cometido en Falcet, y del estado de los campos:

«Los calamitosos tiempos que corremos, en todo y por todo se dejan conocer. Creo que nunca la estadística criminal de nuestro infortunado país, ese termómetro fiel de la moralidad pública, ha tenido un guarismo tan subido como en la actualidad. Quizá tendrán Vds. noticia del robo sacrílego de custodia, copon y cálices de la iglesia de Falcet. Por mas diligencias que se han practicado, no se ha podido dar con los verdaderos culpables.

En la cosecha del vino se ha dejado sentir la enfermedad de las viñas. Si va tomando cuerpo dicha plaga, el Priorato quedará arruinado á la vuelta de pocos años, y su poblacion tendrá que emigrar.

A pesar de que nevó hace pocos dias, hace un tiempo tan bueno que parece que estamos en primavera.»

## SECCION DE TRIBUNALES.

Al decidir la publicacion de EL DIARIO ESPAÑOL, nos propusimos fundar un periódico que representase en la prensa de la córte los intereses generales del pais, y que fuese el órgano de la opinion pública en todos los asuntos que tuviesen relacion con su prosperidad. La favorable acogida que ha obtenido nuestra publicacion, tanto en la capital como en las provincias, nos ha proporcionado una prueba de que en el espacio que lleva de existencia hemos conseguido realizar este pensamiento.

No corresponderíamos nosotros á esta muestra de confianza, si no redoblásemos nuestros esfuerzos para dar una realizacion cada vez mas completa á la única idea que presidió á la publicacion de nuestro periódico, consagrando nuestras tareas á todas aquellas materias que están íntimamente enlazadas con el gobierno del Estado, y de las cuales depende su prosperidad.

La administracion de justicia, ramo importantísimo de la administracion pública, y de que depende tan inmediatamente la paz de las familias y la tranquilidad de la sociedad, ha sido objeto de nuestra particular atencion, y le hemos dedicado una seccion especial en nuestro periódico. Esta seccion, para cuyo acertado desempeño contamos con entendidos é ilustrados colaboradores, estará esclusivamente consagrada á la discusion razonada de las graves cuestiones que son objeto de las ciencias jurídicas, y á la publicacion de los actos y decisiones de los tribunales, tanto nacionales como estranjeros, que por su importancia merezcan ver la luz pública.

En un tiempo en que se está realizando la mas difícil y delicada empresa que puede acometer una nacion, cual es la reforma de su legislacion civil y criminal, nos ha parecido que no debíamos permanecer espectadores impasibles de esta grande obra, y debíamos tomar en ella la parte que estuviese á nuestro alcance, esponiendo franca y lealmente las observaciones en las materias en que creamos deban introducirse las innovaciones que los adelantos de la ciencia del derecho y el estado actual de nuestra sociedad reclaman.

Comprendemos toda la gravedad y estension del nuevo deber que nos imponemos; creemos que es superior á nuestras fuerzas; pero si no acertamos á cumplirlo debidamente, nos quedará al menos la satisfaccion de la sinceridad de nuestras intenciones y de nuestros buenos deseos por la realizacion de todo cuanto pueda contribuir al bienestar de nuestro pais.

---

### TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.

RECURSO DE NULIDAD.

La *Gaceta* de 1.° de este mes publica la sentencia pronunciada por el tribunal supremo en el recurso de nulidad entablado por el síndico del concurso á bienes de D. José Fernandez, vecino de Sevilla, del auto de vista de la sala tercera de la audiencia de aquel territorio. Bajo dos conceptos solicita el síndico la nulidad de la providencia de vista. En primer lugar por haberse confirmado en ella un auto dictado por el juez de primera instancia sin audiencia de las partes, y en segundo porque se habia denegado por la misma sala la súplica de su providencia, y la interpuesta de la denegacion de esta misma súplica. Basta conocer la naturaleza del auto que ha motivado todas estas reclamaciones, para convencerse desde luego de la improcedencia de ella y del recurso de nulidad entablado en último caso. El auto del juez de primera instancia se reducia á decretar la venta de los bienes del concurso, el cual se dictó efectivamente sin audiencia de los acreedores; pero esto, como podrá deducirse de los preliminares de la sentencia, que insertamos á continuacion, y atendida la índole y el estado de las actuaciones, no podia considerarse como un vicio sustancial del procedimiento. El auto no hacia mas que ordenar un cambio de valores beneficioso á los bienes del concurso, dejando á salvo á los acreedores el uso de su derecho para debatir en los autos sobre la legitimidad y preferencia de sus créditos.

Pero suponiendo que la providencia del juez inferior contuviese el vicio que se la atribuye, era improcedente el recurso de nulidad entablado contra la providencia de la audiencia confirmatoria de aquel auto, pues esta se habia dado prévia la citacion y emplazamiento de las partes; así es que de ninguna manera puede calificarse de nula, á pesar de que confirmase un auto que en concepto del recurrente envolviese este defecto, segun se deduce fácilmente del contesto del art. 4.° del real decreto de 1838, que al establecer la nulidad por falta de emplazamiento en tiempo y forma, se contrae espresamente á las instancias de vista y revista, y no comprende la primera. Es visto, pues, que carece de fundamento el primer concepto en que se apoya la nulidad.

No es menos infundado que el primero, el segundo argumento con que se quiere sostener la nulidad de la providencia de vista. Consiste este, como hemos visto, en la denegacion de la súplica interpuesta de aquella providencia, y de la entablada á consecuencia de esta misma denegacion. Pero si se examina el proveido del juez de primera instancia, veremos que es un auto interlocutorio, de los cuales no puede admitirse súplica, quedando terminado el incidente que promueva la reclamacion de un auto de esta clase, en la segunda instancia; lo cual, ademas de estar consignado así por la jurisprudencia inconcusa de los tribunales, se funda tambien en el decreto de 8 de octubre de 1835, que no enumera los autos de la naturaleza del que nos ocupa entre las providencias suplicables.

En cuanto á la súplica de la denegacion del primer recurso suplicatorio, solo diremos lo que espresa sábiamente el tribunal supremo en uno de sus considerandos, que de admitirla seria dar lugar á un proceso en infinito, que el derecho y el buen sentido rechazan á la vez en todos los casos.

Creemos, pues, improcedente el recurso de nulidad entablado, como lo ha declarado el tribunal supremo en la sentencia que insertamos á continuacion:

«En los autos que sigue D. Faustino de Posada, vecino del comercio de Sevilla, con D. José María de Párraga, de la misma vecindad, como síndico del concurso de acreedores á los bienes de D. José Fernandez, de los cuales resulta que hecha por este, mediante dos escrituras de 16 de mayo de 1846, cesion de todos los de su pertenencia á favor de dicho Posada, uno de sus acreedores, para que satisfaciese todas sus deudas, devolviéndole el residuo, se promovieron actuaciones en el juzgado tercero de primera instancia de aquella ciudad, en las que se opuso el deudor á la enagenacion, sin intervencion suya, de los bienes cedidos, y reclamaron varios acreedores del mismo sus respectivos créditos; por lo que, y por la noticia que se tuvo ademas de no ser estos los únicos

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

acreedores de Fernandez, dictó el juez providencia declarándole en concurso necesario, la que fué revocada en apelacion por la sala tercera de la audiencia de aquel territorio, mandando al juez que sustanciase los autos con arreglo á derecho y á las pretensiones deducidas por las partes, teniendo presentes las indicadas escrituras. Con posterioridad acudieron al juzgado segundo de dicha capital otros acreedores de Fernandez, y á su instancia declaró á este el juez en concurso necesario; mas acumulados estos autos á los del juzgado tercero, por haberse decidido á su favor le competencia suscitada entre ambos, solicitó Posada y acordó el juez, sin audiencia de los demas interesados, se llevase á efecto la subasta de los bienes del comun deudor, mandada con anterioridad. Apeló Párraga de esta providencia, y remitidos los autos, citadas y emplazadas las partes á la referida sala, proveyó esta, con audiencia de las mismas, auto en vista en 9 de agosto de 1850, confirmando con costas el apelado, sin dar lugar despues á la súplica que el apelante interpuso de este fallo, ni tampoco á la interpuesta igualmente por el mismo de esta denegacion; por lo cual entabló Párraga el presente recurso de nulidad, fundado en que la sala, confirmando el auto apelado, habia incurrido en el vicio de nulidad que este envolvia, como dictado por el juez de primera instancia, sin oir á las partes, concurriendo ademas la doble nulidad de haber desestimado las dos súplicas insinuadas.

Vistos: Considerando que el referido tribunal superior pronunció su fallo, emplazadas las partes para la instancia de vista en que recayó, y con audiencia de las mismas, no pudiendo por lo tanto calificarse de nulo conforme al caso primero, art. 4.° del real decreto de 4 de noviembre de 1838, que se contrae espresamente á la falta de emplazamiento en tiempo y forma en las instancias de vista y revista, sin comprender á la primera:

Considerando que el referido fallo no tiene ni puede tener fuerza de definitivo, porque la subasta que por él se dispone de los bienes de comun deudor no significa en sustancia otra cosa sino una simple conversion de valores, que no impide á los acreedores de D. José Fernandez el uso de su derecho á disputarse mútuamente la legitimidad y preferencia de sus créditos respectivos, por lo cual es dicho fallo de los no suplicables, como comprendido en el real decreto de 8 de octubre de 1835:

Considerando, en fin, que de la súplica justa ó injustamente denegada no cabe nueva súplica, porque el admitirla seria dar lugar á un proceso en infinito que el derecho y el buen sentido rechazan á la vez en todos los casos;

Fallamos no haber lugar al espresado recurso de nulidad interpuesto por Párraga, al que condenamos en el concepto que litiga, en las costas del mismo recurso y á la pérdida de los 10,000 reales depositados, que se distribuirán conforme á derecho. Mandamos se devuelvan los autos á la audiencia de Sevilla. Y por la presente sentencia, que se publicará en la *Gaceta* del gobierno, y de la que se remitirá copia certificada por duplicado al ministerio de Gracia y Justicia, así lo pronunciamos y lo firmamos.—Lorenzo Arrazola.—Ramon M. Fonseca.—Joaquin José Casaus.—José Joaquin Morejon.—Juan Antonio Barona.—Juan Martin Carramolino.—José María Galdiano.

Leida y publicada fué la sentencia antecedente por el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Ramon María Fonseca, presidente de la sala segunda del supremo tribunal de justicia, hallándose en audiencia pública en la mañana de este dia, de que certifico yo el infrascrito secretario honorario de la Reina nuestra señora y de cámara en el mismo tribunal.

Y para que conste lo firmo en Madrid á 1.° de diciembre de 1852.—Manuel de Carranza.»

## TRIBUNALES ESTRANJEROS.

TRIBUNAL DEL BANCO DE LA REINA (Lóndres).

*Publicacion difamatoria por lord Frankford.—Sentencia.*

Este asunto, que ha ocupado á la alta sociedad de Lóndres hace algunos meses, ha conducido á lord Frankford ante el tribunal del Banco de la Reina, asistido de un jurado especial.

Haremos una breve reseña de los hechos que han dado lugar á este procedimiento. Ya hacia algun tiempo que los obispos y los miembros mas distinguidos de la iglesia episcopal, recibian escritos del carácter mas escandaloso, sin que hubiese podido descubrirse su autor.

En julio último recibió el reverendo Mackensie, por el correo, ocho ejemplares del escrito siguiente:

«Mr. Macbeath ofrece sus homenajes á las damas y señoritas de la nobleza, y les informa de que sigue arreglando citas y entrevistas con la mas perfecta impunidad y con completa seguridad.

Mr. M.... llama la atencion de las mismas damas sobre la manera de que se conduce desde hace mucho tiempo en esta especie de negocios. Despues de haber visto personalmente á las dos partes, previene, por el envio de una tarjeta suya al anochecer, á las personas que se valen de sus servicios, el momento de la cita. Vela sobre ellas durante toda la entrevista, y toma por sí mismo todas las medidas necesarias para que las damas puedan recibir á sus amantes á la una de la noche; hay un medio particular para tener al marido completamente encerrado durante todo el tiempo que los amantes pasan en el salon.

Garantiza á las mujeres casadas la mitad de la fortuna de sus maridos en el caso de que fuesen descubiertas, y promueve tambien á los maridos procesos ante los tribunales eclesiásticos. En cuanto á las jóvenes casaderas, les promete maridos, á quienes se encarga, verificado el matrimonio, de poner en una casa de locos, y de despojarlos de sus bienes en provecho de sus mujeres. Su predecesor estranguló á un baronet por dar gusto á su mujer; y despues de haberla desembarazado de un nuevo marido, se ocupa ahora de anular su testamento.»

Al pie de este estraño escrito se encontraban los nombres de muchas personas distinguidas, entre otros el de lord Henri Lennox, el cual, despues de haberse asegurado de que lord Frankford era su autor y su distribuidor, presentó la competente querella contra él.

Despues que Mr. Giffard, uno de los consejeros de lord Lennox, dió lectura del documento que hemos trascrito, el atlorney general, en una corta alocucion á los jurados, declaró que aunque sentia profundamente que un hombre del rango de lord Frankford fuese citado para responder de haber escrito, impreso y puesto en circulacion un escrito tan escandaloso, debia decir tambien que si un hecho semejante quedase impune, se causaria una profunda herida á la moral pública, y nadie podria creer en seguridad su honor.

En seguida se procedió á recibir las deposiciones de los testigos, las cuales dieron á conocer cómo habia llegado la policía á descubrir que lord Frankford era el autor del escrito.

El reverendo *Mr. Mackensie* dijo: Antes de haber recibido esas cartas, yo no conocia al vizconde Franckford. El 22 de julio fué cuando llegaron á mi poder por el correo, con el sobre que veis aquí, ocho ejemplares. Ya habia recibido otras cartas escritas en el mismo sentido; pero me es imposible decir si son de la misma letra.

*Sir A. Cockburn*: ¿Estais seguro de que las cartas que se os presentan en este momento son las mismas que habeis recibido?

*Mr. Mackensie*: Desde el momento que me fueron entregadas, pensando en el uso que habia de hacer de ellas, las marqué con cierta señal que reconozco en todas.

*Mr. Field*, inspector de policía: Segun las noticias que habia adquirido sobre este asunto, fuí en compañía del agente Thomson y otro constable, á apostarme en Buckingham-street. A las siete y media de la mañana vimos una mujer, que despues se ha sabido llamarse Mary Taylor, salir con un cesto en el brazo del número 14. Esta mujer tomó la direccion de Charing-Cross; nosotros la seguimos. Llegados al despacho del correo, la vimos tomar unas cartas de su cesto; pero en el momento en que levantaba la mano para echarlas por el buzon, Thomson la tomó por un brazo y yo por el otro.—¿De dónde proceden estas cartas? le pregunté.

Despues de haber escrito en la oficina de policía de King-street las palabras de la mujer, volví con ella á Buckingham-street, número 14, residencia de lord Franckford. Llamamos; pero en el momento que se abria la puerta, Mary Taylor gritó: «¡La policía!...» Yo dije á S. S.: «Milord, acabamos de detener á vuestra criada con ese cesto y esas cartas.—No, me contestó, esa no es mi criada, es solamente mi demandadera.—En buen hora, le dije, en otra ocasion podreis hablar de eso.»

*John Grey*, antiguo agente de la policía de seguridad: En una visita que hice á lord Frankford, logré apoderarme, sin que S. S. se apercibiese, de tres impresos que son semejantes en todo á los recibidos por Mr. Mackensie y á los cogidos en Charing-Cross. Yo no he pensado en obtener ninguna recompensa por haber suministrado esta prueba á la policía.

Tambien se han examinado un antiguo soldado del 10.° de húsares, en cuyo regimiento ha sido teniente lord Frankford, y un impresor. Estas dos personas han dado pormenores sobre la prensa hallada en el domicilio de S. S.

Sir A. Cockburn procuró en seguida demostrar que de todas estas deposiciones no resultaban pruebas suficientes de que su cliente fuese el autor y distribuidor del libelo objeto del delito. Este sistema no fué acogido por el jurado, que pronunció un veredicto de culpabilidad.

*Lord Campbell*: Es doloroso tener que pronunciar una sentencia de prision contra un noble; sin embargo, mi deber en esta circunstancia es de los mas imperiosos. La ley de Inglaterra no hace distincion entre el hombre noble y el que no lo es. El veredicto del jurado me parece enteramente de acuerdo con las deposiciones de los testigos, y en cuanto á mí, me asocio completamente á los sentimientos que han dictado al jurado su veredicto. Asi me veo obligado á pronunciar una sentencia condenando al acusado á sufrir un año de prision en la casa correccional del condado de Middlesex.

Lord Frankford dejó la barra escoltado por los dependientes del tribunal.

## CRONICA DE MADRID.

Parece que en la tesorería general siguen recibiéndose remesas de dinero, que llegan á Madrid en diligencias y otros carruajes.

—Se está componiendo actualmente el piso en el centro de la Plaza Mayor, con motivo del tráfico que, segun costumbre, debe haber en aquel sitio durante los dias que preceden á la Pascua. Bueno seria que tambien en los soportales se hubieran hecho algunos reparos, pues la falta de losas bajo el arco de la calle de Boteros, y los escalones que hay junto á la Panadería, ofrecen bastante molestia en dias de mucha confusion.

—El Emmo. señor cardenal arzobispo de Toledo conferirá hoy en su palacio el santo sacramento del Orden.

—Por el gobierno de Madrid se ha publicado la siguiente disposicion:

«Dispuesto por la direccion general de correos en 9 del presente

1.° Que los sellos de correos para 1853 se espendan desde 1.° próximo en los mismos términos y sitios que se ha verificado anteriormente:

2.° Que la correspondencia que desde la citada fecha entrare en las cajas de correos con sellos de 1852 ó de los años anteriores, se considere como no franqueada y será porteada con arreglo á las tarifas vigentes:

3.° Que los sellos de 1852 sobrantes en poder de los particulares, no teniendo indicio alguno de haberse usado, se cambien por otros equivalentes de 1853:

Y 4.° Que la operacion del cambio se haga precisamente en los dias desde 1.° al 6 del referido mes de enero en las cabezas de partido, y en la capital en una ó dos espendedurías que al efecto se señalen;

He acordado se anuncie al público por medio del *Boletin Oficial* de la provincia y *Diario de Avisos* de esta córte para su conocimiento, quedando designados para el cambio de sellos en esta capital los dos estancos existentes en la Puerta del Sol.

Madrid 16 de diciembre de 1852.—Ventura Diaz.»

—Segun aviso que se nos ha comunicado, el 20 del corriente es el último dia en que se admiten objetos para la rifa piadosa á beneficio de la Inclusa y colegio de la Paz, que ha de verificarse en el próximo enero. Las dignas señoras de la junta de damas, comisionadas para el arreglo especial de aquella, recibirán con reconocimiento cualquier donativo hasta la citada fecha del 20, pero sin próroga alguna.

La rifa se verificará de la misma manera que el año último, haciéndose esposicion de los objetos, y sorteándolos en presencia de las señoras, reservándose para mas adelante señalar los dias en que ha de tener efecto.

—Por la junta de la deuda pública se ha insertado en la *Gaceta* el siguiente anuncio:

«Debiendo darse principio el dia 3 de enero próximo al pago de los intereses de la renta del 3 por 100 consolidada y diferida, correspondientes al semestre que vence en 31 del actual, la junta ha acordado que dicho pago se verifique por la tesorería de la deuda en la forma siguiente:

Los lunes y miércoles, que no fueren festivos, los cupones del 5 por 100 consolidado.

Los martes y jueves, los de la renta del 3 por 100 diferido.

Los viernes, las inscripciones nominativas de ambas deudas y los cupones de la renta al 3 por 100 diferida, correspondientes á semestres atrasados.

Y los sábados, los cupones de fianzas y de semestres atrasados de la deuda consolidada á 3 por 100.

En su consecuencia, los tenedores de cupones de dichas clases de deuda los presentarán al cobro en carteras separadas, las cuales han de exhibir préviamente en la secretaría de la direccion desde el dia 27 del actual, en los no festivos y horas de las diez de la mañana á las dos de la tarde, á fin de que se anote en ellas el dia en que han de acudir á percibir su importe.

Los tenedores de inscripciones nominativas las presentarán los viernes de cada semana en el departamento de emision-teneduría del Gran Libro, para que se les espida el oportuno documento, en virtud del cual ha de abonarles la tesorería el importe del semestre.

Los dueños de inscripciones nominativas cuyo pago se hubiere domiciliado en las capitales de las provincias, las presentarán en las tesorerías de rentas respectivas, á fin de que por ellas pueda satisfacérseles el importe de dicho semestre.

Los dias 8, 15, 23 y último de cada mes no habrá pago, por estar destinados á los arqueos.

Madrid 15 de diciembre de 1852.—El secretario, Angel F. de Heredia.—V.° B.°—El director general, presidente, P. V.—Ciudad.

—El *Album de señoritas* publica en su número de antes de ayer las siguientes noticias de modas:

«Dejamos consignada en uno de nuestros artículos anteriores la indecision de la moda entre la conservacion de los talles en punta y la innovacion de los de cintura redonda; pero en pocas semanas la moda ha corrido mucho espacio y tomado un camino alarmante para todas las que saben vestir con inteligencia y gusto: es verdad que sus pasos son inciertos todavía; pero sus ensayos se multiplican, y atendida su condicion variable, hay grandes motivos para temer nos lleve, aunque sea por corto tiempo, á lo horroroso de los talles altos y la falda estrecha. Porque no hay que hacerse ilusiones, la falda plegada no puede marchar de frente con los talles altos. No hay arbitrio, es menester optar entre el cuerpo con talle bajo y la falda plegada, ó los talles altos y la falda angosta y con nesgas.

Tenemos confianza de que esta alarma será pasajera, y que no tendremos que deplorar tal error contra la elegancia y el buen juicio, porque basta fijar la vista en los retratos del tiempo cuyas modas se quieren resucitar, y que nos han parecido tan ridículas hasta ahora, para convencerse de que este arrebato de circunstancias no puede ser de larga duracion.

Suponiendo que haya mujeres que se ocupen en recordar aquel tiempo en que la moda seguia tan mal camino, no podrá menos de establecerse una fuerte oposicion, á cuya mayoría imponente no podrá resistir la minoría. En cuanto á nosotras, procuraremos aumentar sus filas con todos nuestros recursos, y no faltaremos al deber que nos hemos impuesto de protestar contra toda invasion del mal gusto, siguiendo siempre las leyes de la elegancia y de la distincion, y cuidando de mantener á nuestras lectoras en tan laudables principios.

No pecamos de demasiado rígidas, y estamos siempre dispuestas á concesiones razonables; asi señalaremos, sin ningun género de crítica, algunas formas nuevas en los córtes de los trajes.

Pueden suprimirse las puntas en el cuerpo de los vestidos, sin acortar su talle, y asi se añade una variacion mas á la eleccion de traje. El cinturon largo es cosa que hace mucha gracia, y mas de una vez lo hemos echado de menos; hoy volvemos á verlo en uso con placer, porque asi como criticamos todo lo que desnaturaliza un lindo talle, del mismo modo nos apresuramos á adoptar todo aquello que es elegante y gracioso.»

—Por todos los ámbitos de la córte comienza á observarse la animacion consiguiente á la proximidad de las pascuas. Ya no se limitan los muchachos á formar proyectos anti-económicos contra los escuálidos bolsillos de los autores de sus dias. Las exigencias llegan al estremo de hacer insoportable en las actuales circunstancias el desventurado destino de ciudadano padre de familia. Planes aterradores y conferencias ocultas fermentan en derredor del gabinete ú hogar doméstico, para ponerse de acuerdo los chicos de un mismo barrio acerca del instrumento que ha de tocarse en la inmediata Navidad. Quién opina por el destemplado rabel de una sola cuerda, quién por el tambor enlutado que hace poco ruido. Los mas audaces, dejándose de contemplaciones, ponderan la ventaja de pulsar la zambomba de grueso calibre, aun á trueque de producir asonadas y armar una revolucion en medio de las calles. Los que asi piensan se apoyan en el largo período que han estado privados de la libertad necesaria para el conveniente desahogo de sus facultades, y en la esperanza de hallar alguna compensacion en los memorables dias que se aproximan.

—La *España musical*, único periódico en su clase en nuestro pais, y que, merced á los esfuerzos de su fundador, no perdona medio alguno para difundir la aficion á la filarmonía, mereciendo los mayores elogios por su constancia en defender los intereses de los artistas á quienes se dedica, ha regalado á sus suscritores una cavatina compuesta por la maestra de canto y piano señora Pieri, que, segun opinion de los inteligentes, es digna de figurar entre las composiciones de nuestros mas aventajados compositores.

—La sociedad titulada *Juanita* celebra su segunda reunion de máscaras hoy sábado 18, de ocho á una, en los salones de la calle de Capellanes, núm. 10.

—Segun el *Clamor Público*, ha causado tal satisaccion la caida del ministerio que presidió el Sr. Bravo Murillo, en el ánimo de los hombres políticos de todos los partidos, que hace dos dias se reunen y fraternizan en los círculos de Madrid moderados, progresistas, monárquicos, conservadores y constitucionales. A pesar de sus diversas tendencias, opiniones y deseos, se miran sin prevencion ni ojeriza, como si fuesen prisioneros de un enemigo comun, puestos repentinamente en libertad despues de un largo y penoso cautiverio. En las calles hoy estrechos apretones de manos, en los cafés abrazos repetidos, y en muchas casas decentes se celebra la caida de los ministros pasados, con dulces, pavo trufado y sorbetes para cuantos amigos se presentan.

No somos nosotros de los que fácilmente se consienten ni alucinan; pero á fuer de cronistas fieles, debemos decir que desde el 15 del mes actual parece que todos los habitantes de Madrid respiran con mas desahogo, y hasta que la grippe ha huido de todas las gargantas.

—Hace pocos dias S. M. la Reina de España ha recibido un mueble precioso para guardar alhajas que le ha sido regalado por Luis Napoleon. Su construccion elegante y sus ricos adornos con miniaturas antiguas de porcelona de Sevres, de un gusto y trabajo admirable, le hacen digno del palacio de nuestros reyes. Las personas encargadas de presentarlo á S. M. han sido Mr. de Sallandruce y el señor D. Ramon de la Sagra.

—Parece que en la semana próxima tendrá lugar en el teatro del Circo una escogida funcion, en la cual ejecutará el Sr. Mollberg diferentes piezas de su composicion en el *xilocordeon*.

—El Sr. Bravo Murillo debe salir hoy de esta capital para Burdeos.

—En las confiterías llaman ya la atencion esas enormes murallas de cajas de turron y mazapan de Toledo que tanto dán que hacer á los golosos, y que, en union con los pavos y demas frioleras, forman la parte principal en las alegres y gastronómicas fiestas de Navidad. En la plazuela de Santa Cruz se ve ya una contínua y crecida concurrencia de las gentes que acuden á distraerse viendo nacimientos, ó á hacer provision de figuras é instrumentos para celebrar la próxima Noche-Buena.

—Durante la última quincena del mes anterior se han ejecutado en la obra de la traida de aguas de la fuente de la Reina los trabajos siguientes:

Se ha continuado la zanja para el tubo de conduccion de aguas en una línea de 83,58 metros (100 varas), con la profundidad media de 3,08 metros (11 pies), y 1,68 metros (16 pies) de latitud.

Se ha seguido el revestimiento del tubo en una línea de 83,58 metros (100 varas), dándole la misma forma y dimensiones que anteriormente, y siguiendo tambien igual órden de construccion.

Se ha continuado el rompimiento de la mina del desaguador en una línea de 12,56 metros (15 varas), atravesando el canalillo que conduce las aguas al lavadero de la tropa.

Se ha proseguido el revestimiento de esta mina con fábrica de ladrillo de un pie de espesor en una línea de 10,45 metros (doce y media varas).

En el pozo que se está ejecutando para surtir de agua las calderas de las máquinas, se han revestido de fábrica de ladrillo de un pie de espesor 5,60 metros de profundidad (20 pies).

Y por último, se ha practicado el movimiento de las tierras procedentes de las zanjas, empleándolas en hacer terraplenes para cubrir la bóveda del tubo.

Las cantidades invertidas en dichos trabajos en el mismo período, ascienden á 43,817 rs. 25 mrs.

—Leemos en la *Esperanza*:

«Hé aquí las solemnes funciones que se celebran en la iglesia parroquial de San Martin de esta córte, con motivo de la apertura de dicha iglesia despues de las obras ejecutadas en ella, y fiesta á Santo Domingo de Silos, compatrono de la misma.

El dia 18, á las once de la mañana, hará la bendicion de iglesia con la solemnidad del ritual el señor visitador eclesiástico, y se trasladará el Santísimo Sacramento á ella procesionalmente desde el oratorio parroquia, concluyendo con celebrar una misa rezada; al anochecer salve á toda orquesta á Nuestra Señora de la Paz, con que solemniza la apertura de la iglesia su real archicofradía sacramental.

Dia 19, cuarenta horas: á las diez misa cantada y sermon que predicará el Sr. D. Gregorio Montes, predicador de S. M.; á las cuatro de la tarde vísperas solemnes á Santo Domingo de Silos, y concluidas se reservará.

Dia 20, cuarenta horas: á las diez misa de pontifical, que oficiará el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Fernando de la Puente, obispo de Salamanca, y sermon por el mencionado señor D. Gregorio Montes, concluida la cual se cantará el *Te-Deum* á toda orquesta en accion de gracias: á las cuatro de la tarde las completas con toda solemnidad, y acto contínuo hará la procesion de reserva el Excmo. é Ilmo. señor arzobispo de Seleucia.

El Emmo., Excmo. é Ilmo. señor cardenal arzobispo de esta diócesis ha concedido cien dias de indulgencia á todos los fieles por cada vez que devotamente visitaren esta iglesia cualquiera de los treinta dias siguientes al sábado 18 del actual en que se abre de nuevo al culto público, pidiendo á Dios por la exaltacion de nuestra fé católica, estirpacion de las heregías, paz y concordia entre los príncipes cristianos, conversion de pecadores y demas fines de la iglesia.

El Excmo. señor nuncio apostólico, siete años y otras tantas cuarentenas á todos los fieles que confesando y comulgando visitaren la iglesia el domingo 26 del corriente, rogando á Dios por los fines acostumbrados.

Los Excmos. señores patriarca de las Indias y arzobispos de Zaragoza y Seleucia, ochenta dias cada uno á todos los fieles que visiten la iglesia, por el tiempo y condiciones que se espresan en la concesion del señor arzobispo de Toledo.

Los Ilmos. señores obispos de Avila y Calahorra, cuarenta dias cada uno á todos los fieles que asistan á la apertura de la iglesia, y otros cuarenta por cada visita que hicieren á la misma iglesia en cualquiera de los treinta dias siguientes.

Creemos oportuno, con este motivo, hacer una reseña de la antigüedad, estension y vicisitudes que ha esperimentado esta parroquia en los últimos cuarenta años, y de las obras mas principales ejecutadas durante dicha época por los monjes de San Martin para su conservacion.

Su antigüedad sube cuando menos hasta el reinado de D. Alonso el VI, y desde tan remotos tiempos han venido desempeñando la cura de almas, primeramente los priores de San Martin, sujetos al abad de Santo Domingo de Silos, y despues los abades, instalado que fué en abadía el priorato de San Martin. Su estension, hasta últimos de 1820, fué todo lo que comprenden hoy dia San Martin, San Ildefonso y San Márcos. En 14 de agosto de 1810 fué derribada la iglesia, convirtiendo el sitio que ocupaba en una plazuela como la vemos al presente, y los monjes quedaron separados de la cura de almas la vez primera por la supresion de regulares decretada por el gobierno francés, pasando la parroquia á la iglesia de San Basilio. Concluida la guerra de la independencia y vueltas las cosas al estado de 1808, edificaron los monjes, tomando para ello una parte del monasterio de San Martin, una iglesia provisional, á la que se trasladó de nuevo la parroquia en 9 de noviembre de 1817, y en la que estuvo al cuidado de la comunidad hasta ultimos de 1820, que ocurrió la segunda esclaustracion, y en 28 de setiembre de 1821 pasó separada de sus anejos, á la en que está hoy de PP. de Portaceli, y San Ildefonso á San Basilio. Verificada la restauracion en 1823 y recobrada su integridad la parroquia, los monjes volvieron á ocupar su monasterio hasta 14 de mayo de 1836, dia en que fueron esclaustrados por la tercera vez, y en 19 de junio siguiente la matriz se constituyó donde se halla, y erigiéndose sus anejos en parroquias separadas. Asi las cosas, el Excmo. cabildo de Toledo, sede vacante, repuso en el curato en 28 de noviembre de 1844 á D. Anselmo Gamazo, último abad de San Martin, y por su muerte, ocurrida el 11 de octubre de 1851, nombró su Emma. el señor cardenal arzobispo de Toledo, cura de ella al actual D. Tomás de la Cámara, monje tambien de San Martin y teniente mayor que era.

Muchas y muy costosas fueron las obras que hicieron los monjes para la conservacion de la parroquia durante dichas épocas. Ademas de la iglesia provisional de San Martin, construida en 1816, como se ha dicho, reedificaron la actual de San Ildefonso en 1827 reparándola despues del incendio que sufrió en 6 de setiembre de 1833. Construyeron retablos para una y otro, y repusieron con profusion los ornamentos, empleando para todo esto sumas considerables que se vieron obligados á tomar á réditos. Las mejoras que ha tenido la iglesia de Portaceli desde que está en ella la parroquia de San Martin, y principalmente desde fines de 1844, son conocidas de todos; pero faltaba la principal, que es la que se acaba de hacer en ella.

Esta iglesia, fundada en 1644 para el culto de la casa de clérigos menores, y dedicada á la Santísima Vírgen con la advocacion de Portaceli, se arruinó en 1719. Reedificada de nuevo en 1725, debió ser su decoracion por la época, y por la muestra de su portada esterior, de aquel gusto mirado despues como depravado. Reparado este templo de los destrozos que sufrió en la guerra de la independencia, se conoce que una mano inteligente trató de suavizar la churrigueresca decoracion interior, reformando su talla en unos delicados capiteles compuestos, refundiendo, limpiando y aseverando el todo de manera que viene á ser un renacimiento lo que decora en general sus paredes, y que con facilidad, si bien con grandes gastos, se podria completar.

El gran servicio que presta este templo por su posicion, unido á los muchos años que llevaba sin repararse, lo tenian en muy mal estado, lo que movió al señor cura á suplicar al señor visitador eclesiástico la licencia y los ausilios necesarios para su blanqueo, solado y apeo del órgano. Accediendo con su benevolencia acostumbrada este señor á su peticion, se dió principio á dichas obras que, aunque costosas, no llenaban los deseos del párroco por insuficientes para decorar y armonizar el todo de la iglesia. Confiado en la piedad de los feligreses, se dedicó á emprender su total restauracion, tomando por director, como amigo, al señor arquitecto de la academia D. Wenceslao Gaviña. Este trazó y dibujó el retablo mayor en proporcion de la corta estension del presbiterio, ejecutando los trabajos con la mayor perfeccion, en escultura y tallado el Sr. D. José Siro Perez, y en dorado y pintura el Sr. D. Antonio García Herrera. El altar consiste en un gran zócalo de pórfido con puertas de tableros hundidos en su parte alta. Sobre este zócalo se ven dos pedestales corridos que sostienen cada uno dos pilastras compuestas, y entre ambas vuelan unas repisas que sirven de basamento á dos hornacinas en que se hallan colocadas las imágenes de Santo Domingo de Silos y Santa Gertrudis. Entre estos cuerpos resaltados se ve un repison corrido, sostenido por dos ménsulas para colocar el alumbrado del cuadro de San Martin, titular de la parroquia, y corona el cuadro un elegante copete. Sobre el cornisamento se eleva un arco concéntrico con la bóveda de la iglesia, en cuyo medio campea la cruz de San Benito en forma de escudo. Dos ángeles adornan la cruz, y en los arranques de la banda, comprendidos entre las arquivoltas, están otros dos mancebos, cada uno con su cinta ostentándola al pueblo. En la que tiene el de la derecha se leen escritas estas palabras: *jubilemus Deo*: y en la que tiene el de la izquierda: *salutari nostro*; siguiendo en la dicha banda unos medallones circulares y de mas de tres pies al diámetro.

En el medio y parte alta está la imágen de San Benito, como fundador; y á su derecha van bajando por este órden el de San Bernardo, San Gregorio el Grande, y San Judicael, rey de Borgoña. A la izquierda el de Santa Escolástica, hermana de San Benito, San Ildefonso, y San Raimundo, abad de Fitero, fundador de las órdenes militares. Estos medallones se hallan interpolados con casetones triangulares, y todo el retablo enriquecido con la escultura y talla de sus frisos, pilastras, repisas, ménsulas y demas ornatos, aumentando su efecto la combinacion de los dorados sobre mármoles blancos de Urda; estos, sobre el morado de Cuenca, y las cornisas Cabra, hace un efecto á imitacion del gusto del renacimiento del período moderno, que tan bien han sabido comprender y ejecutar los mencionados artistas.

Construido el retablo en la forma que se ha dicho, erán consiguientes las mejoras de la mesa de altar, tabernáculo, presbiterio, púlpito, altares y cuerpo interior de la iglesia. La mesa del altar mayor y credencias se han restaurado enteramente en dorado y jaspeado: lo mismo se ha hecho con el tabernáculo, de muy buen estilo, y el púlpito con su tornavoz en parábola cóncava. En el presbiterio, y á los lados del altar mayor, hay unas sencillas pero capaces hornacinas: en la de la derecha se ha colocado la imágen de Nuestra Señora de Portaceli, y en la de la izquierda la de San Francisco Caracciolo, como recuerdo de lo que fué esta iglesia. Los asientos bajos de maderas finas que se estrajeron del coro, están en el presbiterio, y se ha solado su pavimento á cartabon de pizarra negra y alabastro gris, y sobre un nuevo y moldado zócalo de piedra se ha sentado tambien una nueva barandilla de fierro con bolas de metal dorado en sus estremos.

El cuerpo principal de la iglesia ha tenido igualmente grandes mejoras. A esta iglesia antiguamente se entraba subiendo peldaños, cosa que producia mal efecto, y ahora, venciendo dificultades en sus cancelas y puertas de hierro, se ha conseguido que al colocar el hermoso y simétrico pavimento de granito, solo resulte un pequeñísimo é inevitable escalon. Al hacer el blanqueo se han entretenido algunos rebajos con unas medias tintas azuladas que contraponen la luz, las multiplicadas vichas ó ménsulas de su cúpula ó cornisamento han sufrido reparaciones de conservacion, suprimiendo los adornos de mal efecto. Las tribunas de que está decorada la iglesia con profusion, y que no pueden desaparecer, han abandonado su pesada escocia y liso plinto, sustituyéndolo por un moldado que corre con la imposta, y están sostenidas por otras cartelas á imitacion del género de los demas adornos de la iglesia: aunque esta estaba bien alumbrada, se han puesto ventanas mas claras con correderas para su mejor ventilacion, habiendo sido preciso en una de ellas, por su disposicion y estado de quiebra, construir su arco de nuevo y mover la armadura de un tejado para que tomara toda la luz y buen aspecto; ademas se han puesto de vidrios dos de las ventanas de la linterna, recibiendo de este modo un grande aumento de luces. En las pechinas de la media naranja se ven los cuatro evangelistas, pintados con gusto y maestría por el Sr. D. Antonio García, y sobre el altar lateral de San Benito, en el hueco que simetriza con la tribuna del frente, un cuadro de Santa Metildis, y en el otro igual que hay sobre el altar de Santo Domingo de Silos, el de Santa Gertrudis, pintados por una misma mano.

En los lienzos del crucero se han colocado, en el de la derecha, un cuadro de la Concepcion inmaculada, pintado por Pedro Nuñez; y en el de la izquierda, el de San Anton, obra de Francisco Lopez, y debajo de este un Jesus en el sepulcro, copia del Ticiano; en el lienzo del coro, los de Nuestra Señora de las Angustias, y á sus lados el tránsito de Santo Domingo de Silos, y otro cuadro de San Lesmes vadeando el Tajo en una gran avenida para animar á hacer lo mismo al ejército de D. Alfonso el VI, ambos originales de Ricci La capilla donde está la pila bautismal se ha enlosado de piedra de alabastro gris; el altar de la Sacra Familia se ha trasladado de la puerta del costado á la capilla primera de la derecha, entrando por la puerta principal de la iglesia, y el comulgatorio al altar de San Benito, construyendo al efecto una nueva barandilla, igual á la que tenia en el altar de Santo Domingo, donde estuvo antes. Todos los altares se han reparado y restaurado, principalmente el de Nuestra Señora de la Paz, propio de la Sacramental, que puede reputarse como construido de nuevo, y el del Santo Cristo de la Cruz á cuestas, el cual han mejorado estraordinariamente los hijos del difunto D. Francisco Encinas.

A la sacristía se ha dado la estension que tuvo en sus principios, quitando un tabique por el que se hallaba cortada; su cajonería casi destruida, y compuesta de heterogéneos trozos y pinturas, se ha recompuesto y pintado, dándola en lo posible uniformidad, y adornándola con pinturas, espejos y demas cosas necesarias en ella.

Aun se estendian á mas los deseos de mejorar esta iglesia; pero como sobre la visita eclesiástica pesan tantas atenciones, y recientemente se hayan hecho de órden del actual señor visitador eclesiástico, doctor D. Anastasio Rodrigo, obras de mucha consideracion en las iglesias de San Andrés, San Luis, San Pedro y San Lorenzo, no ha sido posible completar la obra, pues aun de lo gastado hasta ahora se debe mas de una tercera parte, y aun subiria mas la deuda, á no ser por la generosidad de algunos feligreses, que con un celo digno del mayor elogio, han secundado los esfuerzos del dignísimo párroco, contribuyendo con sus limosnas para que este templo, por su ornato y hermosura, sea digno de la córte de España.»

## CRONICA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *Nuestra Señora de la O.*

CULTOS RELIGIOSOS. Cuarenta horas en el oratorio del Espíritu Santo, donde habrá funcion á Nuestra Señora de la Oracion, habiendo misa mayor á las diez con panegírico que dirá D. Ramon García de los Santos, y por la tarde villancicos y procesion del Santísimo Sacramento. Se celebra la fiesta principal, y sigue la novena de la Vírgen de la O en la parroquia de San Luis, predicando por la mañana D. Francisco Javier Peralta, y por la tarde D. Castor Compañía. Continúan las misas de aguinaldo anunciadas en la parroquia de San Justo. Prosigue la novena de Santa Lucía en la iglesia de San Juan de Dios, siendo orador D. Joaquin Corral. En los templos dichos otros sábados se tributará el culto semanal á la Santísima Vírgen. En la parroquia de Santiago se cantará al toque de oraciones una solemne salve, precedida de motetes y letanía y con acompañamiento de buena órquesta, á espensas de la congregacion de Nuestra Señora de Esperanza. Siguen los ejercicios anunciados en la bóveda de San Ginés, predicará D. Juan Guerra, y en los Italianos y oratorios se practicarán de noche los ejercicios acostumbrados.

La venerable órden tercera de San Francisco celebra en su capilla la anual funcion á la Purísima Concepcion: será orador en la misa D. Luis Godinez, y por la tarde á las cuatro completas. Dán principio las misas (llamadas de aguinaldo) en honor de la Santísima Vírgen, y con acompañamiento de instrumentos pastoriles, en Nuestra Señora de Gracia.

## REMITIDO.

MINERIA.

En el número 2 del periódico minero titulado *El Vapor*, correspondiente al 29 del próximo pasado mes, hemos visto un artículo de redaccion, en el que, refiriéndose á correspondencia de esta provincia, se levantan quejas por el abandono en que se halla aquí la industria minera, á pesar de ser uno de los distritos en que mas debiera desarrollarse.

Convenimos con la redaccion de dicho periódico, en que esa industria es muy atendible; como que constituye interesante parte de la riqueza de la nacion, y que en esta provicia es de tanta importancia, como que es la única á que están dedicados sus habitantes. En ella libra su subsistencia la clase proletaria, con ella se alimenta el poco comercio que existe, y sin ella vendrian á ruina los pequeños propietarios de bienes inmuebles, que de esa industria obtienen lo necesario para sufragar el gran tributo que sobre ella pesa y suplir á la eventual falta de cosechas, ó la depreciacion y falta de salida de sus frutos, cuando abundan rara vez.

Pero no convenimos con el aserto de ese artículo, ni con sus corresponsales de esta provincia, en que el

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

mal que aquejа á la minería en este país, procede de falta de celo y laboriosidad en el cuerpo de ingenieros del ramo, porque si buenas cualidades concurren en los oficiales de este gobierno de provincia, destinados á su seccion de minas, justo es manifestar que los ingenieros no les ceden ni en laboriosidad, ni en honradez; y en cuanto á capacidad, basta saber que estos corresponden á un instituto científico, al que no se entra por las anchurosas puertas del favor.

Muchos males se tocan en ese interesante ramo de la pública administracion, pero males que indudablemente tienen su principal asiento en su misma organizacion; porque no es culpa de los ingenieros, que los mineros de buena fé no estén garantidos como debieran y pudieran estarlo, si la ley orgánica no dejase tan anchuroso campo á la direccion de los jefes de ese ramo: ni ese sistema de espedientes voluminosos, interminables, que se evitaria con solo tocar el actual reglamento en algunos puntos, suplendo su silencio al procedimiento: ni que el inmenso cúmulo de espedientes de registros y denuncios, que por miles se cuentan en este distrito minero, fatigue á los oficinistas y aun los confunda hasta un estremo sensible: ni que por esta razon se entreguen á esos facultativos espedientes para demarcaciones que no pueden darse por sobrecargo de anteriores concesiones: ni que se demore la entrega de antecedentes indispensables para fijar las cuestiones de líneas, únicas que esa benemérita y científica juventud está llamada á resolver: ni que se les pasen, como revueltos en copos, millares de espedientes, para tener que devolverse muchos, por no encontrarlos en estado de informarlos científicamente: ni que el reglamento les prohiba practicar reconocimientos fuera del órden correlativo numérico de los espedientes: ni que al verificar reconocimientos de nuevos registros, se les presenten resguardos de otros anteriores, enclavados en los terrenos que han de reconocer: ni que por incuria ó poco interés de algunos mineros, ó por las muchas atenciones del gobierno civil se encuentren todavia sepultados en su archivo multitud de espedientes que tuvieron origen en la suprimida inspeccion del ramo, y cuyas reapariciones en la actualidad dán entrada á infinidad de acalorados pleitos.

Esas son las verdaderas causas, que no solo obstruyen el desarollo minero á que está llamado este país, si que influye en su apocamiento, y tal vez labra su completa ruina, si el gobierno supremo, en su alta y previsora sabiduría, no adopta medidas legislativas y reglamentarias, capaces de contener á cada minero dentro de los límites de sus respectivos derechos, y á los que intervienen en tan interesante ramo de la pública administracion, en el estrecho círculo de sus deberes llenados con pureza.

Cuando ese dia llegue, ni de los oficinistas habrá justas quejas, ni pretesto para que á los ingenieros se atribuyan males que conocen mas que otros, que sienten y deploran tanto como ellos, pero que no les es dado remediar. Almería 10 de diciembre de 1852.

UN MINERO.

## BOLSA.

| | |
|---|---|
| 3 por 100 consolidado | 44 7/16 |
| 3 por 100 diferido | 24 3/8 |
| Amortizable de primera | 11 |
| Id. de segunda | 5 3/8 |
| Acciones de San Fernando | 101 |

ACCIONES DE CARRETERAS.

| | | |
|---|---|---|
| Cabrillas 1 abril 1833, de 4000 rs. | 3.000,000 | |
| 16 agosto 1841, de 4000 | 9.000,000 | 102 |
| Coruña 16 agosto, de 4000 | 8.000,000 | |
| Fomento 1 abril 1850, de 4000 | 80.000,000 | 78 |
| Id. id. 2000 | 30.000,000 | 78 1/2 |
| Id. junio 1851, 2000, 40 ac | 30.000,000 | 78 p. |
| Id. de agosto de 1852, de 2000 rs. | 55.000,000 | 76 |

CAMBIOS

QUE SE COTIZAN EN EL COLEGIO DE AGENTES.

| | |
|---|---|
| Lóndres á 90 dias por 1 p. f. | 30 80 p. |
| Paris á 8 dias por 1 p. f. | 5 fr. 31 |

| | DAÑO AL PAPEL. | | BENEFICIO PAPEL. | |
|---|---|---|---|---|
| | Dinero. | Papel. | Dinero. | Papel. |
| Alicante | 1/4 | | | |
| Barcelona | | par. | | |
| Bilbao | par. | | | |
| Cádiz | | par. | | |
| Coruña | 1/2 | | | |
| Granada | 1/2 | | | |
| Malaga | | 1/4 | | |
| Santander | | par. | | |
| Santiago | 1/2 | | | |
| Sevilla | | 1/8 | | |
| Valencia | | par. | | |
| Zaragoza | 1/4 | | | |

De los partes remitidos por la contaduría general del Excmo. ayuntamiento, resulta que han entrado en el dia de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuacion se espresan:

3130 fanegas de trigo.
924 arrobas de harina de id.
3020 libras de pan cocido.
9276 arrobas de carbon.
99 vacas que componen 41,128 libras.
646 carneros que hacen 14,495 libras.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

*Precios en el mercado de hoy*

Trigo. . . . de 31 á 35 rs. vn.
Cebada. . . . de 15 1/2 á 16 1/2 rs. vn.
Algarrobas. . de » á 22 rs. vn.

Madrid 16 de diciembre de 1852.

*RAZON de los precios á que se han espendido por mayor y menor en el mercado de esta córte los artículos que á continuacion se espresan en el dia de la fecha.*

| | REALES VELLON ARROBA. | CUARTOS LIBRA. |
|---|---|---|
| Carne de vaca | 26 á 30 | 12 á 16 |
| Id de carnero | » » | 14 á 16 |
| Id. de ternera | 50 á 54 | 17 á 25 |
| Tocino añejo | 66 á 68 | 26 á 28 |
| Id. fresco | | 22 á 24 |
| En canal | 54 á 57 | |
| Lomo | | 28 á 30 |
| Jamon | 73 á 85 | 30 á 38 |
| Aceite | 62 á 64 | 19 á 20 |
| Vino | 30 á 38 | 8 á 14 cilo |
| Id. de dos libras | | á 10 |
| Pan de dos libras | | |
| Garbanzos | 22 á 36 | 8 á 14 |
| Judias | 20 á 24 | 6 á 9 |
| Arroz | 23 á 34 | 8 á 14 |
| Lentejas | 12 á 18 | 6 á 8 |
| Almortas | 20 á 22 f. | 2 á 4 |
| Carbon | 5 á 6 | |
| Jabon | 54 á 56 | 20 á 22 |
| Patatas | 2 1/2 á 6 | 1 á 2 1/2 |

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

| | TERMOMETRO. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ÉPOCAS. | REAUMUR. | CENTIG. | BAROMET. | VIENTOS. | ATMOSF. |
| 7 de la m. | 4 1/2 s 0. | 5 3/4 s 0. | 26 p. 5 l. | S. O. | Nublado |
| 12 del d. | 14 s. 0. | 17 1/2 s. 0. | 26 p. 3 l. | N. O. | Nubes. |
| 5 de la t. | 11 1/2 s 0. | 14 1/4 s 0. | 26 p 5 1/4 l. | N. O. | Id. |

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY AL TIEMPO MEDIO.

SOL.

Salió á las 7 h. y 19 m.—Se pone á las 4 h. y 35 m.

DIA 8 DE LA LUNA.

Pasa por el meridiano á las 6 h. y 25 m. de la t.
Aparece á las 12 h. y 35 m. del d.—Se oculta á las 12 h. 23 m. de la m.
Los relojes deben señalar hoy al medio dia verdadero las 11 h. 57 m. y 6 s.
El dia dura 9 h. y 16 m.—La noche 11 h. y 44 m.

## ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche: Ultima representacion del baile Gisela ó las Willis. En el intermedio del primero al segundo acto se cantará el tercer acto de Beatrice di Tenda.

Continuando la indisposicion del Sr. Colletti, no se puede ejecutar ninguna ópera de su repertorio.

CIRCO. A las ocho de la noche: Sinfonía.—Un cuarto con dos camas.—La Flor del Zurguen.—Baile.—El Amor por los balcones.

PRINCIPE. A las ocho de la noche: Sinfonía.—El Pilluelo de Paris, comedia en dos actos.—Gran tirolesa de Guillermo Tell y tanda de walses y rigodones.—El Padre del novio, comedia en un acto.

Mañana domingo habrá dos funciones. A las cuatro y media de la tarde: Caridad y recompensa, comedia nueva, original, en tres actos y un prólogo, de D. E. Rubí. A las ocho y media de la noche: la misma de hoy.

*Editor responsable*, D. MANUEL DE OSTOLAZA.

**Madrid, 1852.**

IMPRENTA DE EL DIARIO ESPAÑOL,

Á CARGO DE A. ANDRÉS BABI,

*calle de Capellanes, núm. 10, cuarto principal.*

# SECCION DE ANUNCIOS.


# LOS VAPORES

## ALAR, PRINCESA DE ASTURIAS Y MARTIN

CONTINUARÁN HACIENDO EL SERVICIO

## ENTRE LÓNDRES, AMBERES Y NANTES

Y LOS PUERTOS DE LA PENINSULA.

Estando próximo á establecerce otros buques en competencia, los armadores de los vapores actuales tienen la honra de hacer saber al comercio que, deseosos de conservar la poca carga que existe en estas líneas nacientes, han resuelto sostener los precios de pasajes y fletes á 20 por 100 menos que los que exijan las empresas competidoras.

Lo que hacen público á fin de que las personas que deseen gozar de las ventajas que les ofrece una rebaja tan considerable en los fletes, dén sus órdenes terminantes á sus corresponsales, para no ser perjudicados.

Muy pronto la empresa actual aumentará el servicio de sus líneas con los vapores *Península*, de 700 toneladas, y el *Ebro*, ambos actualmente en construcion en Inglaterra.

El 22 de diciembre saldrá de Lóndres para Santander, Gijon, Coruña, Carril y Cádiz el *Princesa de Asturias*; no puede recibirse carga á bordo despues del 20.

Seguirá el *Martin* en los primeros dias de enero.

El *Martin*, corbeta de vapor de 500 toneladas y 300 caballos de fuerza, saldrá de Santander para Southampton y Amberes el 16 del corriente.

Los corredores en Lóndres son los Sres. Collings y Russell.

# EL DERECHO ESPAÑOL,

## Revista de Legislacion y de Jurisprudencia

CIVIL, ADMINSTRATIVA Y ECLESIÁSTICA.

POR UNA SOCIEDAD DE ABOGADOS.

Se publican tres secciones cada mes en los dias 10, 20 y 30.—1.ª, Jurisprudencia.—2.ª, Legislacion.—3.ª, idáctica.

Se ha repartido la entrega novena, en que concluye el *Proyecto de reforma del código penal*, por D. José Lorenzo Figueroa, fiscal de S. M. en la audiencia de Pamplona. Este proyecto se vende suelto á cinco reales en Madrid y seis en provincias.

Se suscribe en Madrid en la administracion central, calle de la Flor baja, número 24, y en las librerías de la Publicidad, Monier, Cuesta y Tieso, á 5 rs. por un mes, 14 por tres, 26 por seis y 50 por un año.

En provincias, en todos los corresponsales de D. Ramon Rodriguez de Rivera, á 6 rs. por un mes, 17 por tres, 32 por seis y 60 por un año, ó por medio de libranzas dirigidas á la administracion central, al precio de Madrid.

*Nota.* Todos los que se suscriban por un año á *El Derecho Español*, pueden adquirir por 63 rs los tres tomos de *El Derecho, Revista de legislacion*, que valen 90 rs. en Madrid y 108 en provincias por 248 rs. los once de *El Derecho Moderno*, que valen 330 rs. en Madrid y 396 en provincias; y por 10 rs. el *Proyecto del Código civil*, que se vende á 24 y 28; pero únicamente en el despacho de editor propietario de dichas Revistas, D. Ramon Rodriguez de Rivera, y presentando el correspondiente recibo.

# ENCICLOPEDIA ESPAÑOLA DE DERECHO Y ADMINISTRACION,

Ó

NUEVO TEATRO UNIVERSAL DE LA LEGISLACION

## DE ESPAÑA E INDIAS,

POR

D. Lorenzo Arrazola, D. Pedro Sainz Andino, D. Miguel Puche y Bautista, D. Vicente Valor, D. Mariano Antonio Collado, D. José Romero Giner, D. Ruperto Navarro Zamorano, D. Pedro Gomez de la Serna, D. Fernando Alvarez, D. Joaquin José Casaus, D. José de Mesa, D. Joaquin Aguirre y D. Cirilo Alvarez.

Conocidas ya del público la claridad y estension con que se tratan las materias en esta importantísima publicacion, así como el método en que se esponen todos sus artículos por lo que respecta á sus dos partes legislativa y doctrinal, en que están divididos, solo advertiremos ahora, para que pueda formarse una idea perfecta de la obra, que solamente la letra A. comprende unos trescientos artículo mas que el Diccionario de Legislacion y Jurisprudencia, por D. Joaquin Escriche.

**Aviso á los señores suscritores.**

Reconocida la empresa de la Enciclopedia Española de Derecho y Administracion á la favorable acogida que ésta ha merecido del público, ha empezado en la entrega 45, última de la letra A, á realizar varias de las importantes mejoras que desde un principio se propuso. Al efecto ha estrenado una fundicion nueva; ha adquirido papel de calidad superior, que puede competir con el mas escelente de las fábricas estranjeras, y principiado á repartir gratis á los señores suscritores el índice general de materias, que por sí solo formará un tomo con su foliatura y paginacion correspondientes. De este modo los señores suscritores de la Enciclopedia reciben sin anuncios anticipados ni pomposas ofertas, beneficios positivos, que ocasionan un desembolso de bastante consideracion á la empresa, la cual se promete aumentarlos en lo sucesivo, si continúa mereciendo, como espera, la confianza de sus abonados. Así, pues, las entregas constarán desde la 45, por un órden regular, de diez pliegos dobles, ó sean veinte pliegos casi en fólio, con las mejoras indicadas y sin aumento alguno de precio.

Cada entrega cuesta 10 rs. en Madrid y 12 en provincias, franco de porte. Cada tomo consta de diez entregas.

Se ha publicado la entrega 46, y á fines de mes se repartirá la 47, que es la 7.ª del tomo

Para facilitar á los nuevos suscritores la adquisicion de la obra sin que hagan desde luego el desembolso del precio de los cuatro tomos publicados, la empresa admite nuevas suscriciones satisfaciendo los suscritores 20 rs. mensuales en Madrid y 24 en provincias á cuenta y hasta completar el importe de dichos cuatro tomos, y ademas lo correspondiente á las entregas que se vayan publicando.

Continúa abierta la suscricion en la administracion central, calle de la Encomienda, núm. 20, cuarto principal de la izquierda, y ademas en las librerías y corresponsales de la empresa en Madrid provincias y Ultramar. (J. 49).

# AL SOL DE MADRID.

## Especialidad en Camisas,

## PUERTA DEL SOL, NUM. 22.

Gran surtido de camisas de todas clases y lienzos para su confeccion á medida respondiendo de su buen asiento.

# ITINERARIO

del octavo viaje, de la segunda época, del vapor *Duque de Riánsares*.

| ENTRADAS. | SALIDAS. | DIAS. | HORAS. |
|---|---|---|---|
| Cádiz. | | Dbre. 1 | 6 mañana. |
| | Cádiz. | 5 | 7 mañana. |
| Algeciras. | | 5 | 4 tarde. |
| | Algeciras. | 5 | 12 noche. |
| Málaga. | | 6 | 8 mañana. |
| | Málaga. | 6 | 6 tarde. |
| Valencia. | | 8 | 10 mañana. |
| | Valencia. | 8 | 4 tarde. |
| Barcelona. | | 9 | 10 mañana. |
| | Barcelona. | 11 | 12 mañana. |
| Marsella. | | 12 | 10 mañana. |
| | Marsella. | 16 | 5 mañana. |
| Barcelona. | | 17 | 10 mañana. |
| | Barcelona. | 21 | 12 mañana. |
| Valencia. | | 22 | 8 mañana. |
| | Valencia. | 22 | 4 tarde. |
| Málaga. | | 24 | 9 mañana. |
| | Málaga. | 24 | 12 noche. |
| Algeciras. | | 25 | 8 mañana. |
| | Algeciras. | 25 | 10 noche. |
| Cádiz. | | 26 | 6 mañana. |
| | Cádiz. | 30 | 6 tarde. |
| Santa Cruz. | | Enero 4 | 12 mañana. |
| | Santa Cruz. | 4 | 12 noche. |
| Canarias. | | 5 | 6 mañana. |
| | Canarias. | 5 | 12 noche. |
| Santa Cruz. | | 6 | 6 mañana. |
| | Santa Cruz. | 7 | 12 mañana. |
| Cádiz. | | 10 | 6 mañana. |
| | Cádiz. | 15 | 7 mañana. |

# ITINERARIO

del *Guadalquivir*, segundo viaje.

| ENTRADAS. | SALIDAS. | DIAS. | HORAS |
|---|---|---|---|
| Cádiz | | Dbre. 6 | |
| | Cádiz. | 10 | 4 tarde. |
| Santa Cruz. | | 14 | 12 mañana. |
| | Santa Cruz. | 14 | 12 noche. |
| Canaria. | | 15 | 6 mañana. |
| | Canaria. | 15 | 12 noche. |
| Santa Cruz. | | 16 | 6 mañana. |
| | Santa Cruz. | 17 | 12 de id. |
| Cádiz. | | 21 | 6 de id. |
| | Cádiz. | 23 | 7 de id. |
| Algeciras. | | 23 | 4 tarde. |
| | Algeciras. | 23 | 12 noche. |
| Málaga. | | 24 | 8 mañana. |
| | Málaga. | 24 | 6 tarde. |
| Valencia. | | 26 | 10 mañana. |
| | Valencia. | 26 | 12 de id. |
| Barcelona. | | 27 | 10 de id. |
| | Barcelona. | 29 | 4 de id. |
| Marsella. | | 30 | 10 de id. |
| | Marsella. | Enero 4 | 5 de id. |
| Barcelona. | | 5 | 10 de id. |
| | Barcelona. | 11 | 12 de id. |
| Valencia. | | 12 | 8 de Id. |
| | Valencia. | 12 | 4 tarde. |
| Málaga. | | 14 | 9 mañana. |
| | Málaga. | 14 | 12 noche. |
| Algeciras. | | 15 | 8 mañana. |
| | Algeciras. | 15 | 10 noche. |
| Cádiz. | | 16 | 6 mañana. |
| | Cádiz. | 20 | |

# EL NUEVO SISTEMA LEGAL

## DE PESAS Y MEDIDAS,

## PUESTO AL ALCANCE DE TODOS,

## POR MELITON MARTIN,

## Ingeniero de la Compañía madrileña del Gas

TERCERA EDICION.

Esta obrita es la única esposicion completa del nuevo sistema métrico publicado hasta el dia; y en prueba de su superioridad sobre todas las demas de su clase, se podrian citar numerosos testimonios espontáneos remitidos al autor por varios profesores de instruccion del reino. Las tablas que la acompañan son tan completas y exactas como se puede apetecer, y se dá gratis con cada ejemplar un metro primorosamente estampado en cinta.

Se vende á 10 rs. en Madrid en las librerías de Cuesta, calle Mayor; de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Baylli Baillere, calle del Príncipe; y de Hernando, calle del Arenal; y en provincias, en las administraciones de correos y principales librerías del reino.

*Nota.* Los profesores que deseen acostumbrar á sus discípulos al manejo del metro, base del sistema, podrán dirigir sus pedidos (franco de porte) al autor, calle del Humilladero, núm. 16, quien los remitirá sueltos á real cada uno. (12)

# ESPLOSION INDUSTRIAL.

## A LOS TRES GRANDES, LUJOSOS Y CÉNTRICOS SALONES.

**Puerta del Sol, número 6; calle de la Montera, número 45, Pasaje; calle de Sevilla, número 9 (Ancha de Peligros).**

En estos magníficos SALONES de limpia-botas, acaba de adoptarse un nuevo betun y charol que causarán la admiracion de los inteligentes.

El jefe de estos no ha perdonado medio, y al efecto ha hecho un viaje con objeto de adquirir los mejores charoles y betunes que se fabrican en Francia, Inglaterra, Bélgica y Prusia, cuyos fabricantes hayan obtenido mencion honorífica y la preferencia de los monarcas, etc., etc.

Mediante las mejoras que se acaban de introducir en estas casas, se consigue que sean las primeras del Europa.

Se acaba de recibir la primera remesa de charoles y betunes impermeables para arneses y correajes militares, de las mejores fábricas de Paris y Lóndres.

# CUADRO DE PESAS Y MEDIDAS MÉTRICAS

Y MONEDAS LEGALES,

DIRIGIDO POR D. J. AVENDAÑO Y D. M. CARDENA,

INSPECTORES GENERALES DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Aprobado por el real consejo de instruccion pública y recomendada su adquision y uso, con especialidad á las escuelas, por real órden de 4 del corriente mes.

Este cuadro, cuya tercera edicion acaba de publicarse con notables mejoras, tiene próximamente un metro y 38 centímetros de largo y un metro y 60 centímetros de ancho, y representa en su verdadera magnitud, forma y colorido las medidas, pesas y monedas, todo dispuesto de tal modo que con la mera inspeccion del cuadro se forma idea del sistema y de las medidas efectivas de uso comun.

Se halla venal en la redaccion de la Revista y Aurora, calle de Alcalá, núm. 37, cuarto tercero, y en las librerías de Monier y Bailly-Bailliere. (J. 111.)

ESPECIFICO BALSAMICO ANTI-REUMATICO, estraido de gran número de plantas aromáticas, la mayor parte americanas. Cura el reuma y toda clase de dolores procedentes de aires húmedos y frios: promueve la traspiracion, fortifica los nervios, y es gran remedio contra los calambres, gozando de tal reputacion por sus virtudes, que ha sido considerado como el mas eficaz para toda dolencia reumática. Se usa en fricciones, cuya esplicacion se halla en el mismo frasco. Su precio 10 rs. Laboratorio farmacéutico de Ulzurrum, calle de la Cruz, frente al teatro. J. (424)

DON JUSTINO LAVERDURE traslada su academia á la calle de Sevilla, núm. 6, cuarto principal, donde quedará abierta la matrícula, desde el dia 1.º de noviembre, para dos cursos de lengua francesa, uno teórico-práctico, y el otro únicamente práctico; segundo, geografía descriptiva y astronómica; tercero, la matemáticas preparatorias para todas la carreras.

Precio: sesenta reales mensuales y adelantados. Las tres asignaturas, cuyas esplicaciones serán en francés, pueden estudiarse simultáneamente sin aumento de precio.

Dicho profesor sigue dando lecciones en las casas particulares.

# GRAN FABRICA DE CHOCOLATE AL VAPOR.

Accediento á las repetidas instancias de muchas personas que viven lejos de este establecimiento, y lo favorecen, se han abierto por su cuenta depósitos en los puntos siguientes: Puerta del Sol, número 22; calle de la Magdalena, número 34; calle de Milaneses, número 2; Costanilla de Santiago, número 24; en ellos se espende el chocolate á los mismos precios de 33, 40, 48 cuartos, 7, 8, 10 y 12 rs. libra, que en la fábrica, la cual carga con los gastos que esta operacion trae consigo, á trueque de proporcionar al público mayor comodidad. Lleva los mismos sellos que la fábrica acostumbra, y esta agradecerá mucho cualquiera advertencia que se haga sobre la calidad del género.

Como toda innovacion, tiene este establecimiento sus enemigos; pero la mejor contestacion que puede darse á sus demostraciones es, que á pesar de la asombrosa cantidad que elaboran sus máquinas, no puede abastecer el consumo. Muchas personas que acostumbraban hacer en su casa esta operacion embarazosa, acuden á la fábrica del Vapor, convencidos de que encuentran por 7 á 8 rs. libra, un chocolate mas superior al que un particular puede hacer por 9 ó 10 rs. (18)

# ESGRIMA.

Don José Carbonell, PROFESOR DE ESGRIMA EN ESTA CORTE previene á sus antiguos discípulos y demas aficionados, que su academia, sita calle del Lobo, núm. 15, cuarto bajo, queda abierta desde este dia.

*Nota.* Se admiten abonos por semestres y temporadas.

# BIOGRAFIAS DE LOS OBISPOS CONTEMPORANEOS,

## prelados y demas dignidades DE LA IGLESIA ESPAÑOLA.

Lujosísima obra, elogiada por la prensa madrileña, acompañada de magníficos retratos de cuerpo entero, á dos tintas, intercalada de viñetas y letras de adorno, autorizada por SS. MM. y demas personas de la real familia, dedicada á su eminencia el señor cardenal arzobispo de Toledo, y publicada por D. Vicente María Brusola y D. Niceto Hernandez de Fuentes.

Se ha repartido la entrega 13 y está en prensa la 14.

Se suscribe á 4 rs. una en Madrid y 5 en provincias, en su redaccion, calle de la Reina, n.º 15, cuarto principal, y en las librerías de Cuesta, Monier, Villa y Baylle-Bailliere; y en provincias, en todas las administraciones de correos del reino.


Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012